

2024-25 Manual de estudiantes y padres

Actualizado 28 de agosto, 2024

Involucramos • Fortalecemos • Incluimos



Índice

¡Bienvenidos al Distrito Escolar de Corvallis!

- Mensaje del superintendente 3
- Nuestra visión 4
- Todos los estudiantes se gradúan 4
- Fiscalmente responsable 4
- Consejo Escolar de Corvallis 5
- Aviso de no discriminación 5

Empezando la escuela

- Información general sobre la inscripción 7
- Inscripción al kinder de niños 7
- Vacunación 7
- Estudiantes sin hogar 7
- Lista de útiles escolares 7
- Horarios escolares 8
- Viernes de salida más temprano 8
- Vacaciones y días feriados 8
- Transportación de estudiantes 8
- Comidas escolares 9
- Visitantes y voluntarios 10
- Fundación para las Escuelas Públicas de Corvallis 10
- Traducción e interpretación 10
- Información de contacto 11

Seguridad escolar

- Simulacros de situaciones de emergencia 12
- Tratamiento médico de emergencia 12
- Seguridad y notificaciones de cierre de escuelas 13
- SafeOregon 13

Instrucción

- Reconociendo los logros de los estudiantes 13
- Educación especial 13
- Programas especiales 13
- Exenciones del programa 14
- Programas de educación alternativa 14
- Uso responsable de tecnología 16

Derechos y responsabilidades

- Políticas generales 20
- Comportamiento y conducta de los estudiantes 29

¡Bienvenidos al Distrito Escolar de Corvallis!



Dr. Ryan NossSuperintendente

Como superintendente del Distrito Escolar de Corvallis, me siento honrado de continuar sirviendo a esta increíble comunidad. El apoyo inquebrantable de nuestra comunidad a la educación pública es evidente en la forma en que constantemente da un paso adelante para nuestros estudiantes y personal. Este compromiso es un verdadero activo que valoramos profundamente en el Distrito Escolar de Corvallis.

Nuestro distrito se dedica a crear oportunidades para que cada estudiante aprenda, crezca y prospere. Damos prioridad al fomento de relaciones basadas en la confianza y el respeto, ofreciendo entornos de aprendizaje integradores y culturalmente relevantes, y fomentando el compromiso de los estudiantes a través de experiencias prácticas en el mundo real.

El éxito de nuestro distrito escolar radica en los objetivos fijados por nuestro consejo escolar:

- Experiencias de aprendizaje excepcionales
- Sistemas equitativos
- Aprendizaje atractivo y pertinente
- Comunidades saludables

Estamos dedicados a garantizar un acceso equitativo a una educación inclusiva y rigurosa que respete y honre la raza, la cultura, la situación socioeconómica, la lengua, la capacidad, el género, la expresión de género y la orientación sexual de cada alumno. Nuestro objetivo es formar ciudadanos comprometidos y futuros líderes.

Es un privilegio recibir cada día a sus hijos en nuestros pasillos y aulas. Ellos son el corazón de por qué hacemos lo que hacemos en la educación pública. Esperamos poder colaborar con ustedes en la preparación de la próxima generación.

¡Les deseamos un buen curso escolar 2024-2025!

Nuestra visión

Estamos comprometidos al acceso igualitario a una experiencia de aprendizaje incluyente y rigurosa con un resultado que honra la raza, cultura, estatus socioeconómico, idioma, capacidad, género y orientación de cada estudiante, dando como resultado, ciudadanos comprometidos y líderes del futuro.

Todos los estudiantes se gradúan

Nuestro distrito se compromete a establecer relaciones de confianza y respeto, a proporcionar entornos de aprendizaje inclusivos que sean culturalmente relevantes y a fomentar el compromiso de los estudiantes a través del aprendizaje experimental en el mundo real.

Nuestro distrito está centrado en el trabajo necesario para alcanzar estos cuatro objetivos:

Excelente experiencia de aprendizaje

Crearemos experiencias de aprendizaje excepcionales en las que todos los alumnos aprendan a un alto nivel. Teniendo en cuenta las identidades, historias, necesidades de accesibilidad, habilidades y discapacidades únicas e interrelacionadas de los estudiantes, se logrará el rigor académico a medida que los estudiantes sean desafiados y apoyados.

Aprendizaje relevante y atractivo

Los estudiantes participarán en experiencias de aprendizaje relevantes que apoyen sus objetivos a corto y largo plazo hacia un futuro en evolución.

Sistemas equitativos

Transformaremos los sistemas educativos para que sean diversos, equitativos e inclusivos en nuestras decisiones y acciones, y crearemos pertenencia para todos los estudiantes, el personal y las familias.

Comunidades sanas

Cultivaremos escuelas y un distrito que promuevan el bienestar a través ela salud social, emocional, mental y física en el mejor interés de los estudiantes, familias y el personal mediante el fomento del crecimiento personal, el cuidado de la comunidad y los sistemas equitativos que honran la presencia legítima de identidades y experiencias vividas para que cada estudiante pertenezca y se sienta seguro y apoyado para prosperar social y académicamente.



Estamos orgullosos de nuestra tradición de excelencia. Nuestro personal, atento y profesional, ayuda a todos los alumnos a adquirir una sólida base educativa, a desarrollar la confianza en su capacidad de aprender y crecer, y a proporcionarles las habilidades críticas necesarias en un mundo que cambia rápidamente. El Distrito Escolar de Corvallis (CSD) proporciona una gama completa de servicios educativos a más de 6,000 alumnos de los grados K-12. Nuestras escuelas son cada vez más diversas y nuestro personal trabaja con diligencia para satisfacer las necesidades de nuestros alumnos en un amplio espectro de estilos de aprendizaje, capacidades y diferencias culturales.

Fiscalmente responsables

Nuestro compromiso con los estudiantes se refleja en nuestro plan presupuestario integral que refleja la visión y metas del distrito y dirige los recursos a donde más se necesitan creando nuevas posibilidades, con un enfoque de equidad para nuestros estudiantes y comunidad. Usando un proceso colaborativo para establecer el presupuesto del distrito, nuestra intención es establecer y nutrir una cultura que establece el uso estratégico e inteligente de los recursos como una prioridad, con el fin de mejorar los resultados para todos los estudiantes. Valoramos la inversión de nuestra comunidad en nuestras escuelas y estamos comprometidos a la transparencia en nuestros reportes financieros. Aprenda más al respecto en **CSD Financial Services en el sitio de web del distrito**.

Consejo Escolar de Corvallis

La junta normalmente se reúne el segundo y cuarto jueves de cada mes. Las reuniones ordinarias se celebran por la tarde en la Sala de Juntas de la Oficina del Distrito Escolar de Corvallis, situada en 1555 SW 35th Street, Corvallis, a menos que se indique algo diferente. Las reuniones de la junta están abiertas al público y brindan la oportunidad de recibir comentarios del público. Las agendas de las reuniones de la Junta se publican en la página web del distrito.



Sami Al-Abdrabbuh Posición #1



Chris Hawkins Posición #2



Terese JonesCo-Vice Presidente, Posición#3



Luhui Whitebear Presidente, Posición #4



Shauna Tominey Co-Vice Presidente, Posición #5



Judah Largent Posición #6

Políticas de la Mesa Directiva y Regulaciones Administrativas

Nuestro distrito se rige por un conjunto de políticas adoptadas por el Consejo Escolar y Reglamentos Administrativos (AR), que sirven para implementar las políticas del consejo. El objetivo de este manual es proporcionar y resumir información de interés general para los estudiantes y sus familias. Para obtener información más detallada, consulte las políticas específicas y los AR enumerados en este manual, que se pueden encontrar en nuestro sitio web.

Aviso de no discriminación

El Distrito Escolar de Corvallis no discrimina por motivos de edad, ciudadanía, color, discapacidad, expresión de género, identidad de género, origen nacional, estado civil o parental, raza, religión, sexo u orientación sexual en sus programas y actividades, y proporciona igualdad de acceso a los grupos de jóvenes designados.

El Distrito Escolar de Corvallis está comprometido con la equidad educativa racial al reconocer y desmantelar las barreras institucionales y crear acceso y oportunidades que beneficien a cada estudiante. Esperamos que todo el personal sea parte, sea responsable y rinda cuentas de este trabajo de equidad para el aprendizaje y el rendimiento de todos los estudiantes y para construir una cultura que apoye y refuerce la inclusión y la conexión.

Somos un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y nos esforzamos por crear equipos equilibrados de todos los orígenes.

Alentamos a los candidatos con experiencia laboral y/o vivida con antecedentes culturales, lingüísticos y raciales a postularse.

Las siguientes personas han sido designadas para atender las consultas relacionadas con la discriminación:

Rynda Gregory, Administradora de Recursos Humanos y Coordinadora de <u>Title IX</u>: <u>rynda.gregory@corvallis.k12.or.us</u>, 971-217-6309

Melissa Harder, Superintendente Asistente y Supervisora del Título II: melissa.harder@corvallis.k12.or.us

Sabrina Wood, Coordinadora de Educación Especial y Quejas de Título II de Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés): sabrina.wood@corvallis.k12.or.us



Empezando la escuela

Información general sobre la inscripción

Para inscribirse, se les pide a los estudiantes o sus padres/tutores que completen los formularios de inscripción y proporcionen comprobantes de edad, nombres de padres/tutores legales, direcciones, comprobantes de inmunización o exención; e información de contacto de emergencia. Política del Consejo JEC

Cada primavera, los estudiantes que ya están matriculados se inscriben automáticamente para el siguiente año escolar, con la excepción de los estudiantes transferidos que han sido admitidos bajo el proceso de aprobación descrito más adelante en éste manual.

Inscripción al kinder de niños

Los niños que asisten al jardín de niños por primera vez deben tener 5 años de edad antes del 15 de septiembre del año escolar en el que se inscriben. Se les pide a las familias que inscriban a sus estudiantes en la escuela de su vecindario. Política del Consejo JC

CSD ofrece jardín de niños de tiempo completo gratis en todas sus escuelas primarias. Para inscribirse, traiga los elementos que se detallan en la información de inscripción general anterior. Política del Consejo JEBA

Vacunación

Los estudiantes deben estar completamente vacunados contra ciertas enfermedades o deben presentar un certificado o declaración de que, por creencias religiosas, filosóficas y/o exenciones médicas, el estudiante no debe ser vacunado. La prueba de vacunación puede ser el registro personal de un médico con licencia o una clínica de salud pública.

Cualquier estudiante que no cumpla con los estatutos de Oregon y las reglas relacionadas con la vacunación puede ser excluido de la escuela hasta el momento en que cumpla con los requisitos de vacunación. Los padres/tutores serán notificados de la razón de esta exclusión. Una audiencia será concedida a petición. Política del Consejo JHCA/JHCB

Estudiantes sin hogar

El CSD brinda oportunidades completas y equitativas a los estudiantes en situaciones de desamparo como lo exige la ley, incluida la inscripción inmediata. Los registros escolares, registros médicos, comprobantes de residencia u otros documentos no se requerirán como condición para la admisión. Un estudiante sin hogar será admitido, en concordancia a lo que sea de mayor beneficio para el estudiante, considerando a la escuela de origen del estudiante o se le inscribirá en una escuela del distrito en el área de asistencia en la que el estudiante sin hogar esté realmente viviendo, a menos que sea contrario a la solicitud del padre/tutor o estudiante emancipado.

El transporte a la escuela de origen del estudiante se proporcionará de acuerdo con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento. Para obtener información adicional sobre los derechos de los estudiantes y padres o tutores de estudiantes en ésta situación (sin hogar) o sobre asistencia para acceder a los servicios de transporte, comuníquese con el enlace del distrito para estudiantes sin hogar en el Departamento de Enseñanza y Aprendizaje en la oficina del distrito. Política del Consejo JECBD

Lista de útiles escolares

Todos los útiles escolares generales (por ejemplo, lápices, papel, pegamento, crayones) han sido financiados por nuestro distrito y comprados a granel. NO es necesario comprar los útiles escolares. Cada escuela proporciona una breve lista de útiles personales para artículos como mochilas o botellas de agua reutilizable. Póngase en contacto con su escuela para recibir ayuda confidencial.

Horarios escolares

Los horarios escolares varían dependiendo del grado:

Grados jardín de niños a 5º 8:00 am – 2:30 pm (salida temprano los viernes a la 1:30 pm) **Franklin grados jardín de niños a 5º** 8:00 am – 2:30 pm (salida temprano los viernes a la 1:30 pm)

Grados 6°-8° 9:00 am – 3:30 pm (salida temprano los viernes a las 2:30 pm) **Franklin 6°-8°** 8:00 am – 2:30 pm (salida temprano los viernes a la 1:30 pm)

Grados 9°-12 8:10 am – 3:10 pm (horario de dia no par/todo el día) 8:10 am - 2:15 pm (horario de día par)

El calendario del distrito escolar está diseñado para cumplir con los requisitos de horas de instrucción establecidos por la legislatura de Oregon. Los calendarios son revisados y aprobados por el Consejo Escolar. Los días de recuperación de emergencia están incorporados en el calendario en el caso de días perdidos debido al clima u otros cierres. Calendarios de los niveles escolares están publicados el sitio web del distrito.

Viernes de salida más temprano

Todos los viernes, los alumnos de primaria y secundaria salen de la escuela 1 hora antes para permitir la colaboración y la capacitación de los maestros, diseñada para mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos. Los viernes, la escuela saldrá a la 1:30 pm para las primarias; 2:30 pm para secundarias; y 1:30 pm para la escuela Franklin K-8.

Reunirse semanalmente permite a los maestros y líderes escolares tiempo para la colaboración y la planificación Cuando los maestros discuten y comparten métodos de enseñanza, diseñan cooperativamente materiales de enseñanza y trabajan juntos para identificar barreras de aprendizaje en los estudiantes, nuestras escuelas tienen mejoras significativas.

Vacaciones y días feriados

November 11, 2024 día de los veteranos

November 27 - 29, 2024 día de acción de gracias

December 23, 2024 - January 3, 2025 vacaciones de invierno

January 20, 2025 día de Martin Luther King Jr.

February 17, 2025 día del presidente (Posible día de recuperación)

March 24 - 28, 2025 vacaciones de primavera

May 26, 2025 día de los caídos

June 6, 2025 graduación de preparatoria

June 13, 2025 último día de escuela

Transportación de estudiantes

El servicio de autobús hacia/desde la escuela se proporciona a los estudiantes que viven a una milla o más de su escuela primaria y a 1.5 millas de su escuela secundaria o preparatoria. Los servicios de autobús son proporcionados por STA (Student Transportation of America). Si le preocupa la hora de llegada tardía del autobús o si tiene preguntas sobre la parada de su estudiante, comuníquese con STA al 541-757-1714. Política del Consejo EEA

Si desea que su estudiante tome el autobús, debe registrarse. Los estudiantes en transporte proporcionado por el distrito deben cumplir con el Código de Conducta del Estudiante. Cualquier estudiante que no cumpla con el Código de Conducta del Estudiante puede se le puede denegar los servicios de transporte y estará sujeto a medidas disciplinarias. Las rutas de los autobuses se revisan anualmente y están disponibles en el sitio web del distrito.

Comidas escolares

El distrito está comprometido con el desarrollo óptimo de cada estudiante y cree que es necesario un ambiente de aprendizaje positivo, seguro y que promueva la salud para que los estudiantes tengan la oportunidad de lograr éxito personal, académico, social y en su desarrollo. La diversidad religiosa, étnica y cultural de los estudiantes se considerará un elemento clave para todos los aspectos de la implementación de esta política. Política del Consejo EFA

En la medida de lo posible, todas las escuelas de nuestro distrito participarán en los programas federales de comidas escolares disponibles (incluido el programa de desayuno escolar, el programa nacional de almuerzos escolares, incluidas las comidas y refrigerios después de la escuela, el programa de servicio de alimentos de verano y el programa de bocadillos de frutas y verduras).

Desayuno

\$2.50 Estudiantes de escuela primaria \$2.50 Estudiantes de secundaria \$2.50 Estudiantes de secundaria \$3.00 Adultos

Almuerzo

\$3.25 Estudiantes de escuela primaria \$3.50 Estudiantes de secundaria \$3.75 Estudiantes de secundaria \$5.00 Adultos





Pago de las comidas en línea

La familias depositan fondos en la cuenta de comidas escolares de sus estudiantes de manera electrónica en <u>linqconnect.com</u>. Una vez registrado en el portal para la familia Titan,los padres/tutores pueden gestionar las cuentas de comidas de sus alumnos y efectuar pagos en línea.

Comidas gratis o a precio reducido

Bajo la Provisión de la Elegibilidad Comunitaria del Departamento de Agricultura de los EE.UU. Community Eligibility Provision, a partir del 1 de julio de 2024, todos los estudiantes reunen los requisito para un desayuno y almuerzo gratis reembolsable, independientemente de sus ingresos. Las familias no tienen que llenar solicitudes de almuerzo gratis y reducido para estas prestaciones.

Los estudiantes de las Preparatorias Corvallis y Crescent Valley deben saber que el desayuno antes de la escuela y después de la campana se consideran la misma sesión de servicio y sólo un desayuno será sin cargo. A los alumnos que opten por platos a la carta o comidas adicionales se les cobrará por ellos y tendrán que tener dinero en su cuenta.

Información adicional sobre nuestro programa de comidas, incluidos los menús mensuales, puede ser encontrada en línea en el sitio web del distrito o llamando al departamento de servicios de comida y nutrición al 541-757-5859.

Política de cobro

No se permitirán hacer cargos por alimentos a la carta o segundas comidas. Sólo leche no es algo que se considere una comida completa y no es gratuita para los estudiantes a los que se les aprueban los alimentos gratuitos o a bajo costo. Información adicional se puede encontrar en la página del distrito o llamando al Departamento de Servicios de Alimentos y Nutrición al 541-757-5859.

Visitantes y voluntarios

Padres y otros patrocinadores son bienvenidos a visitar las escuelas del distrito. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela.

Al ingresar a la propiedad escolar, el administrador de la escuela aprobará las solicitudes de visita, según corresponda. No se permitirá a los estudiantes traer visitantes a la escuela sin la aprobación previa del administrador de la escuela. Ningún individuo puede merodear en o cerca de un edificio escolar o en los terrenos de la escuela. Merodear significa estar presente sin razones legítimas.

Si está interesado en ser voluntario en nuestro distrito escolar, le recomendamos que se comunique con la escuela de su elección para ver qué oportunidades hay disponibles. Para obtener más información sobre las actividades escolares individuales, comuníquese con las escuelas individualmente. Todos los voluntarios deben completar una solicitud antes de ser voluntarios. La solicitud para hacer voluntariado está disponible en la <u>página web de voluntarios en el sitio web del distrito</u>. Los solicitantes deben tener una verificación de antecedentes aprobada antes de que puedan ser voluntarios. El tiempo de espera para ésta verificación es de dos semanas. <u>Política del Consejo IICC</u>

Fundación para las Escuelas Públicas de Corvallis Corvallis Public Schools Foundation

La fundación es una organización 501 (c) 3 sin fines de lucro que se estableció en 1996 para apoyar a las escuelas locales a través de esfuerzos privados de recaudación de fondos. Las donaciones apoyan el éxito estudiantil a través de programas de verano, tutoría, aprendizaje en el mundo real y becas de enriquecimiento de aprendizaje en todo el distrito. Para obtener más información, visite el sitio web de la fundación en www.cpsfoundation.org.

Traducción e interpretación

Nuestras escuelas se comunicarán con los padres o tutores en un idioma que puedan entender acerca de cualquier programa, servicio o actividad. Por favor llame a la oficina del distrito para más información al 541-757-5811.



Información de contacto

Edificio administrativo del distrito

1555 SW 35th Street 541-757-5811

Primaria Adams

1615 SW 35th Street 541-757-5938

Primaria Bessie Coleman

3838 NW Walnut Blvd. 541-757-5958

Primaria Garfield

1205 NW Garfield Avenue 541-757-5941

Primaria Kathryn Jones Harrison

1825 NW 27th Street 541-757-5951

Primaria Letitia Carson

2701 NW Satinwood Street 541-757-5987

Primaria Lincoln

110 SE Alexander Avenue 541-757-5955

Primaria Mt. View

340 NE Granger Avenue 541-766-4760

Escuela Franklin K-8

750 NW 18th Street 541-757-5747

Secundaria Cheldelin

987 NE Conifer Blvd. 541-757-5971

Secundaria Linus Pauling

1111 Cleveland Avenue 541-757-5961

Preparatoria Corvallis

1400 NW Buchanan Avenue 541-757-5871

Preparatoria Crescent Valley

4444 NW Highland Drive 541-757-5801

College Hill / Harding Center Granja urbana

510 NW 31st Street 541-757-5945



Seguridad escolar

Emergency Drills

Los estudiantes reciben instrucción sobre incendios, terremotos, amenazas de seguridad y simulacros durante al menos 30 minutos cada mes. Al menos un simulacro de incendio, que incluye rutas y métodos para salir del edificio escolar, se llevará a cabo cada mes para los estudiantes en los grados K-12. Al menos un simulacro de incendio se llevará a cabo dentro de los primeros 10 días del año escolar.

Al menos dos simulacros de terremotos y dos simulacros de amenazas a la seguridad escolar se llevarán a cabo cada año para estudiantes en los grados K-12. Los simulacros y la instrucción sobre amenazas a la seguridad deben incluir procedimientos relacionados con el encierro (lockdown), el asegurar (secure), el refugio en el lugar (shelter in place), la evacuación y otras acciones a tomar cuando existe una amenaza a la seguridad.

Un mapa/diagrama de la ruta de escape de incendios a seguir se publica cerca de todas las puertas las aulas y se revisa con los estudiantes. Cuando suena la alarma de incendio, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de manera rápida, silenciosa y ordenada. Política del Consejo EBCB

Nuestro distrito utiliza un protocolo de respuesta estándar (SRP por sus siglas en inglés) para la seguridad. SRP incluye las siguientes acciones: esperen, protejan, evacuen, busquen resguardo.

- **Esperen** "Retención, en su aula" cuando los pasillos necesitan ser despejados. Por ejemplo, si un estudiante o miembro del personal experimenta una emergencia médica mientras está en la escuela, se llamará a una retención para permitir que el personal de emergencia responda.
- **Protejan** "Entren en su salón o área dentro del edificio. Cierren las puertas exteriores," los estudiantes ingresan, las ventanas y puertas están cerradas, no se realizan actividades en el exterior del edificio, las actividades siguen normalmente dentro del edificio y hay una mayor conciencia de la situación hasta que todo esté despejado.
- Cierre de emergencia "Cierren, pongan seguros a las puertas, apaguen las luces, fuera de la vista." Cuando hay una amenaza o peligro dentro del edificio de la escuela, guarden silencio y esperen a que las autoridades abran la puerta.
- **Evacuen** "Evacuen la (ubicación indicada)," mover a los estudiantes a otra ubicación dentro de la escuela o fuera de la escuela al punto de encuentro designado.
- Busquen resguardo "Busquen resguardo de (un peligro utilizando una estrategia de seguridad)," las condiciones externas son inseguras debido al clima u otros peligros y es necesaria protección personal.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre simulacros o prácticas de seguridad, comuníquese con el director de la escuela de su estudiante.

Tratamiento médico de emergencia

Un estudiante que se enferma o se lesiona en la escuela debe notificar a su maestro u otro miembro del personal lo antes posible. En el caso de una enfermedad o lesión grave, la escuela intentará notificar a los padres/tutores de acuerdo con la información proporcionada en los formularios de emergencia presentados por los padres/tutores. Se alienta a los padres/tutores a actualizar esta información tan a menudo como sea necesario.

Si el estudiante está demasiado enfermo para permanecer en la escuela, el estudiante será entregado a sus padres/tutores u otra persona según se indique en el formulario de emergencia del estudiante.

El personal de la escuela puede administrar primeros auxilios menores o de emergencia, si está en sus posibilidades. La escuela se comunicará con el personal médico de emergencia, si es necesario, e intentará notificar a los padres/tutores del estudiante si el estudiante ha sido transportado para recibir tratamiento.

Seguridad y notificaciones de cierre de escuelas

La plataforma de comunicaciones y sistema de notificación masiva del distrito (ParentSquare) se utiliza para informar sobre cierres de escuelas, emergencias y alertas de seguridad. ParentSquare envía el mismo mensaje de emergencia a familias y estudiantes de tres maneras diferentes para garantizar que usted reciba la información:

- En una llamada telefónica de voz.
- En un correo electrónico.
- En un mensaje de texto

En caso de cancelación de clases temprano en la mañana debido al mal tiempo, los mensajes a las familias comenzarán a las 6:00 am.

SafeOregon

SafeOregon es una línea de denuncia sobre la seguridad escolar en todo el estado para que los estudiantes la utilicen para reportar amenazas a la seguridad escolar. Si conoce a alguien que está en peligro inmediato, marque 911.

Para asuntos de seguridad que no sean de emergencia, envíe una sugerencia en alguna de las siguientes maneras:

- Correo electrónico: tip@safeoregon.com
- Teléfono o mensaje de texto: 844-472-3367
- Aplicación móvil: obténgala en Apple App o Google Play
- Envíe un formulario en línea en: app.safeoregon.com

Toda la información personal es opcional y confidencial y todas las denuncias se envían inmediatamente a un técnico de la línea las 24 horas del día, todos los días del año. Las sugerencias se analizan y se envían al personal escolar designado que puede ayudar a resolver los incidentes reportados.

Instrucción

Reconociendo los logros de los estudiantes

Los estudiantes serán reconocidos en las áreas de rendimiento académico, alfabetización bicultural, artes escénicas y visuales, deportes, liderazgo y participación comunitaria. Este cambio se alinea con los <u>valores fundamentales</u> del distrito y permitirá que los estudiantes que se destacan en una variedad de áreas sean reconocidos en las ceremonias de graduación.

Educación especial

Se ha desarrollado un continuo de servicios y opciones para satisfacer las necesidades educativas únicas de los estudiantes con discapacidades. La educación especial está diseñada específicamente para estudiantes cuyas necesidades no pueden satisfacerse sin adaptación y/o modificación del programa de instrucción regular. Si le preocupa que su estudiante tenga dificultades para aprender de la misma manera que sus compañeros, hable con el maestro o el director de su escuela. Los maestros y los profesionales escolares son responsables de iniciar una conversación con los padres/tutores para decidir qué tipo de apoyo adicional es necesario. Política del Consejo IGBAJ

Programas especiales

Servicios bilingües emergentes

Los estudiantes pueden calificar para los servicios del idioma inglés como bilingües emergentes,

si una evaluación los identifica con dominio limitado del inglés. Un estudiante, padres o tutores con preguntas sobre estos programas debe comunicarse con el administrador de la escuela o el coordinador bilingüe emergente al 541-757-5807.

Según las necesidades individuales de cada estudiante, los servicios pueden incluir:

Instrucción en Desarrollo del Idioma Inglés

La instrucción directa del idioma inglés proporciona a los estudiantes el idioma académico necesario para tener éxito en la escuela. El vocabulario de contenido académico, la lectura, escritura, comprensión auditiva y expresión oral son las áreas que se abordan en estas clases.

Instruction Protegida

Clases regulares regulares en las que un maestro especialmente capacitado emplea enfoques y estrategias de enseñanza específicas que ayudan y apoyan la comprensión del contenido y el desarrollo del lenguaje por parte del estudiante de inglés. Estas clases se basan en estándares de contenido de nivel de grado.

Programa de Lenguaje Dual

Los programas de lenguaje dual integran a los niños bilingües emergentes y a los de habla inglesa en el aula con el objetivo de lograr un dominio bilingüe completo y el logro académico para ambos grupos de estudiantes. A todos los estudiantes se les enseña alfabetización y contenido académico en inglés y español. Los programas bilingües en español se encuentran en las escuelas primarias Garfield, Lincoln, Linus Pauling y Corvallis High.

Servicios Título I

Algunas de las escuelas de nuestro distrito con números altos o porcentajes altos de niños de familias de bajos ingresos brindan servicios especiales bajo el Título I para ayudar a garantizar que todos los niños puedan cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.

Se alienta a los padres / tutores de estudiantes elegibles a participar en la planificación, revisión y mejora organizadas y continuas de los esfuerzos del programa Título I de la escuela. Todas las escuelas que participen proporcionarán información y notificación adecuada según lo exija la ley. Política del Consejo IGBC

Programa para sobredotados

El distrito identifica y sirve a estudiantes sobredotados en los grados K-12, incluidos estudiantes sobredotados (TAG) de poblaciones especiales como minorías étnicas, personas económicamente desfavorecidas, culturalmente diferentes, estudiantes con bajo rendimiento y estudiantes con discapacidades. Política del Consejo IGBB and Política del Consejo IGBBA

Exenciones del programa

Los estudiantes pueden ser dispensados de un programa requerido por el estado o de una actividad de aprendizaje por razones de religión, discapacidad u otras razones que el distrito considere apropiadas. Todas las solicitudes deben ser dirigidas al administrador de la escuela, por el padre/tutor de manera escrita e incluir el motivo de la solicitud.

Bajo expresa solicitud por escrito de los padres/tutores, los estudiantes pueden ser dispensados de la instrucción planificada. Se proporcionará un programa alternativo o actividad de aprendizaje al estudiante con dispensa. Política del Consejo IGBHD

Programas de educación alternativa

La Junta de Consejo ha establecido y aprobado opciones de programas de educación alternativa para cuando sea necesario para satisfacer las necesidades educativas de un

estudiante. Estos programas estarán disponibles para los estudiantes que no pueden tener éxito en los programas regulares debido a problemas de asistencia o comportamiento erráticos, para los estudiantes que no han cumplido o que han excedido todos los estándares de contenido académico de Oregon, cuando sea necesario para satisfacer las necesidades e intereses educativos de un estudiante, para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares de contenido académico del distrito y del estado, o cuando un programa alternativo público o privado no esté disponible o accesible de otra manera. Dichos programas consisten en instrucción o instrucción combinada con asesoramiento y pueden ser públicos o privados. Los programas privados deben estar registrados en el Departamento de Educación de Oregon. La educación en el hogar no se utilizará como una colocación de programa educativo alternativo.

El distrito proporcionará programas de educación alternativa para estudiantes expulsados por violación de las leyes aplicables estatales o federales sobre armas.

Programas de educación alternativa dentro del distrito

Los ejemplos de opciones de programas de educación alternativa no se limitan, sino que incluven:

- Programa de Bridges
- Programa de preparatoria alternativa College Hill
- Programa Granja urbana
- Programa GED
- Recuperación de créditos en preparatorias
- Instrucción tutorial
- Cursos en línea aprobados por el distrito
- Apoyo académico y habilidades de estudio
- Escuela de verano
- Estudio independiente
- Programa de opciones ampliadas de LBCC
- Otros bajo la aprobación del distrito

Los padres/tutores pueden solicitar programas de educación alternativa adicionales en el distrito presentando solicitudes por escrito al administrador de la escuela. Política del Consejo IGBHA

Programas de educación alternativa fuera del distrito

- Actividades de instrucción proporcionadas por otras instituciones acreditadas
- Consorcio de servicio comunitario
- Cursos por Internet y correspondencia
- Otros bajo la aprobación del distrito

El distrito paga el costo del programa de educación alternativa o una cantidad igual al 80 por ciento del costo promedio estimado por estudiante del presente año en el distrito, lo que sea menor, por colocar a los estudiantes en programas de educación alternativa no distritales. La colocación del estudiante debe contar con la aprobación previa del distrito. El distrito no asumirá los costos de educación alternativa para ningún estudiante que no esté en un programa alternativo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el distrito y la ley de Oregon.

Si un padre/tutor recibe una exención semestral para retirar a un estudiante de 16 o 17 años de edad de la escuela, el distrito no está obligado a pagar por el programa de educación alternativa.

Si un estudiante no tiene éxito en el programa de educación alternativa o el estudiante y/o el padre no aceptan los programas de educación alternativa, no hay obligación de proponer o financiar un segundo programa.

Establecimiento de programas de educación alternativa

Las propuestas de los padres/tutores o estudiantes para el establecimiento de un programa de educación alternativa deberán presentarse por escrito al superintendente o su designado. "Programa de educación alternativa" significa una escuela o un grupo de clase separado diseñado para atender mejor las necesidades e intereses educativos de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los estándares académicos del distrito y el estado.

Las propuestas de programas de educación alternativa incluirán lo siguiente:

- Metas
- Criterios de inscripción
- Presupuesto del proyecto
- Personal requerido
- Ubicación
- Garantía de no discriminación

Las propuestas deben presentarse al superintendente o su designado antes del 1 de diciembre para que los programas se implementen el siguiente año escolar. Las propuestas serán revisadas por el distrito. Póngase en contacto con el administrador de su escuela o la oficina del distrito para obtener información adicional sobre la presentación de propuestas, la evaluación y el proceso de aprobación. Se proporcionará una notificación individual a los estudiantes y padres/tutores sobre la disponibilidad de programas de educación alternativa cuando exista una de las condiciones anteriores. Política del Consejo IGBHB

Uso responsable de tecnología

Dispositivos y sistemas en línea

El Distrito Escolar de Corvallis proporciona a los alumnos dispositivos y herramientas digitales para mejorar su aprendizaje fomentando el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración y la creatividad. Estas herramientas también ofrecen acceso a una amplia gama de recursos de aprendizaje. La tecnología educativa proporciona herramientas modernas que amplifican la eficacia de la enseñanza en el aula y enriquecen el aprendizaje en profundidad. Cada sistema incluye acuerdos para garantizar la privacidad y seguridad de los datos de los alumnos.

Nuestros sistemas de aprendizaje en línea son accesibles tanto dentro como fuera de nuestra red segura de Internet. Mientras que el personal de la escuela supervisa el uso de los dispositivos y sistemas en línea en la escuela, las familias son responsables de supervisar el uso de sus estudiantes en casa. Los estudiantes son responsables de su comportamiento en todo momento, siendo la seguridad del estudiante nuestra mayor prioridad. El distrito tiene derecho a imponer restricciones sobre el hardware y el software utilizado para acceder o publicar a través del sistema, incluyendo computadoras, tabletas, servicios en línea y redes. Se espera que los estudiantes sigan las reglas establecidas en las políticas de conducta estudiantil del distrito y la ley cuando utilicen el sistema.

Uno de estos sistemas en línea es Google Workspace for Education. La plataforma Google Workspace for Education apoya el aprendizaje con herramientas para la comunicación, la colaboración y el trabajo de los alumnos, como el correo electrónico, herramientas de creación de documentos, calendarios y herramientas de colaboración, todo ello dentro de una plataforma segura y protegida. Este acuerdo garantiza que las cuentas de Google para estudiantes de Corvallis estén protegidas y no se utilicen con fines comerciales. Google Workspace for Education se ejecuta en un dominio de Internet adquirido y propiedad del distrito y está destinado al uso educativo.

El Distrito Escolar de Corvallis se reserva el derecho de suspender inmediatamente cualquier cuenta de usuario sospechosa de uso inapropiado.

Seguridad, protección y conducta

El Distrito Escolar de Corvallis se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Filtramos el contenido de Internet, manejamos los dispositivos distribuidos por el distrito e impartimos lecciones de ciudadanía digital para proteger a los alumnos tanto dentro como fuera de nuestra red segura del distrito. Sin embargo, ninguna solución de filtrado o supervisión puede evitar por completo la exposición a contenidos inapropiados, especialmente si los alumnos los buscan intencionadamente. Por lo tanto, es importante que los padres/tutores supervisen el uso de la tecnología por parte de sus hijos y refuercen las prácticas de ciudadanía digital. Los alumnos son responsables de su propio comportamiento en todo momento, siendo su seguridad nuestra máxima prioridad.

Los estudiantes pueden estar autorizados de usar el sistema de comunicaciones electrónicas del distrito para uso personal, además de los asuntos oficiales del distrito, de conformidad con la política de la Junta y otras disposiciones aplicables establecidas en este Manual de Uso Responsable de la Tecnología [Responsible Use of Technology Handbook].

Las políticas y prácticas de nuestro distrito se adhieren a la Ley de Protección de Menores en Internet [CIPA, por sus siglas en inglés] de la Comisión Federal de Comunicaciones [FCC], Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet [COPPA] y Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia [FERPA]. El distrito impone restricciones sobre el hardware y el software utilizados para acceder a los sistemas educativos, incluidos ordenadores, tabletas, hotspots, servicios en línea, redes del distrito e Internet. Todas las aplicaciones y sitios web (incluyendo Inteligencia Artificial [AI]) utilizados en los dispositivos de los estudiantes deben cumplir con criterios específicos.

El Distrito Escolar de Corvallis ha aumentado en gran medida la seguridad y la ciberseguridad de nuestros recursos de información del distrito, incluyendo nuestro sitio Internet, correos electrónicos y sistemas de información de estudiantes y negocios. Seguiremos utilizando las mejores prácticas, trabajando con expertos en ciberseguridad para detectar, responder y recuperarnos de posibles amenazas cibernéticas.

El distrito conserva en todo momento la propiedad y el control de sus computadoras, hardware, software y datos.

Todas las comunicaciones y la información almacenada transmitida, recibida o contenida en el sistema de información del distrito son propiedad del distrito y deben utilizarse únicamente para los fines autorizados. El uso del equipo o software del distrito para propósitos no autorizados está estrictamente prohibido. Para mantener la integridad del sistema, supervisar la etiqueta de la red y garantizar que las personas autorizadas a utilizar el sistema del distrito cumplan con la política de la Junta, los reglamentos administrativos y la ley, los administradores del edificio pueden revisar rutinariamente los archivos y las comunicaciones de los usuarios.

Los estudiantes que violen la política de la Junta, las regulaciones administrativas, incluyendo las prohibiciones generales de uso del sistema, estarán sujetos a medidas disciplinarias hasta e incluyendo la expulsión y/o revocación del acceso al sistema del distrito hasta e incluyendo la pérdida permanente de privilegios. Las violaciones de la ley serán reportadas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Política del Consejo IIBGA

Responsabilidades de los estudiantes

El Distrito Escolar de Corvallis proporciona normas y orientación para que los alumnos mantengan los dispositivos seguros y en buen estado de funcionamiento. Como los libros de texto, El Distrito Escolar de Corvallis proporciona normas y orientación para que los alumnos

mantengan los dispositivos seguros y en buen estado de funcionamiento. Al igual que los libros de texto, los uniformes del equipo y otros bienes escolares entregados a su estudiante, los estudiantes son responsables de cuidar adecuadamente estos valiosos recursos. Este dispositivo no es diferente, pero representa un mayor coste para el distrito y responsabilidad para los estudiantes y padres/tutores.

Nuestra experiencia con la tecnología móvil ha demostrado que los alumnos suelen cuidar mucho estas herramientas, pero reconocemos que pueden producirse pérdidas y accidentes. El distrito se encargará del mantenimiento normal de los dispositivos, incluido el desgaste o los fallos de funcionamiento debidos a la fabricación. El personal de la escuela trabajará con los alumnos en el uso y cuidado apropiados de los dispositivos del distrito. Todo uso indebido, incluidos los daños (accidentales, intencionales o por negligencia) o la modificación, se tratará de acuerdo con las Directrices de comportamiento del distrito y la Matriz de intervención en el comportamiento. En caso de sospecha de uso indebido de la tecnología por parte de un alumno, el distrito seguirá los procedimientos adecuados, tal y como se indica en estas directrices.

En caso de mal funcionamiento o deterioro del dispositivo durante el préstamo, el estudiante o sus padres/tutores deberán notificarlo a la escuela en el plazo de un día laborable. Todas las reparaciones o sustituciones deben ser gestionadas por el Departamento de Tecnología del distrito; no se permiten reparaciones de terceros. El distrito no acepta artículos de reemplazo de compras de terceros.

En el caso de los dispositivos robados fuera del campus, deberá presentarse una denuncia policial en un plazo de 24 horas, así como una copia a la escuela.

Si una familia abandona el Distrito Escolar de Corvallis, pero no devuelve el dispositivo y su equipo periférico, se le cobrarán los costes totales de sustitución, y se aplicarán las normas estándar para la restricción de registros y transcripciones. Las fuerzas del orden y/o las agencias de cobro pueden intervenir con el fin de recuperar la propiedad del distrito y/o los cargos.

Limitación de responsabilidad

El distrito no garantiza que las funciones o los servicios proporcionados por o a través del sistema del distrito estén libres de errores o defectos. El distrito no será responsable de los daños que puedan sufrir los estudiantes, incluidos, entre otros, la pérdida de datos o la interrupción del servicio. El distrito no es responsable de la exactitud o calidad de la información obtenida a través del sistema o almacenada en él. El distrito no será responsable de las obligaciones financieras derivadas del uso no autorizado del sistema.

El mal uso de la tecnología se abordará de acuerdo con las Directrices de Comportamiento del Distrito y la Matriz de Intervención de Comportamiento. Esto se aplica tanto a los equipos del distrito como a los personales. Los padres/tutores deben instruir a sus alumnos sobre las restricciones establecidas en el Manual de uso responsable de la tecnología, así como hacer hincapié en la importancia de seguir las normas de seguridad personal.





Derechos y responsabilidades

Políticas generales

- Asbestos 20
- Programa de evaluación 20
- Creditos por competencia 20
- Distribución de material 20
- Costos, cuotas y multas 21
- Armas de fuego prohibidas 21
- Daño a propiedad del distrito 21
- Requisitos de graduación 22
- Educación de la salud: Instrucción sobre sexualidad humana, SIDA/VIH y enfermedades transmitidas sexualmente 22
- Derechos de los padres 23
- Transferencias de estudiantes 23
- Límites de zonas escolares 23
- Expedientes académicos de estudiantes 24
- Transferencias de estudiantes de otros distritos 26
- Búsquedas para estudiantes 26
- Estudiantes con necesidades especiales 27
- Ambiente libre de tabaco 28
- Cámaras de video en vehículos de transporte 28

Comportamiento y conducta de los estudiantes

- Prefacio 28
- Asistencia y ausencias 28
- Conducta 31
- Disciplina/procedimiento legal justificado 38
- Vestimenta y cuidado personal 40
- Acceso de los estudiantes a los medios de comunicación 40
- Medicamentos en la escuela 41
- Dispositivos electrónicos personales y redes sociales 42
- Procedimiento de quejas de estudiantes y padres 42
- Tipos de quejas 43

Políticas generales

Asbestos

El distrito ha cumplido con la Ley de Intervención de Emergencia en Peligros con Asbestos (AHERA) al tener todos sus edificios e instalaciones inspeccionados por inspectores acreditados y el desarrollo de un plan de manejo para el control de esta sustancia peligrosa. El plan de manejo está puesto a la disponibilidad para la inspección del público en la oficina del distrito. El director de las instalaciones y del departamento de transporte sirve como administrador del programa de asbestos del distrito y para información adicional puede ser contactado en 541-757-5877. Política del Consejo EC

Programa de evaluación

El programa de evaluación del Distrito se diseñará con el propósito de determinar el mejoramiento del programa del distrito y la escuela y las necesidades individuales del estudiante incluyendo los requisitos de las Reglas Administrativas de Oregon. Las evaluaciones se usarán para medir las normas de contenido académico y las habilidades esenciales e identificar a los estudiantes que cumplen o exceden los estándares de desempeño y habilidades esenciales adoptados por la Mesa Directiva de Educación Estatal.

Los estudiantes pueden optar por no participar en las evaluaciones sumarias a nivel estatal. El distrito proveerá la notificación requerida y los formularios necesarios al estudiante, los cuales pueden ser encontrados en el <u>sitio web del distrito</u>. El distrito proporcionará tiempo de estudio supervisado para los estudiantes que estén excusados de participar en la evaluación. <u>Política del Consejo IL</u>

Creditos por competencia

El distrito puede otorgar crédito para un diploma o diploma modificado a los estudiantes que actualmente están inscritos en el distrito y que demuestren niveles definidos de competencia o dominio de los estándares reconocidos, incluidos los conocimientos y las habilidades (por ejemplo, estándares de contenido académico estatales y habilidades esenciales, estándares industriales, nacionales o internacionales) completando el trabajo en el aula o trabajo equivalente o proporcionando una colección de trabajos u otra evidencia que cumpla con los criterios previamente aprobados por el administrador del edificio. Política de consejo IKH

Distribución de material

Todos los aspectos del proceso de publicación patrocinados por la escuela, incluyendo páginas de Internet, periódicos de los estudiantes, y el anuario de los estudiantes están bajo la supervisión del maestro y el director de la escuela. Se puede requerir que el estudiante someta tales publicaciones a la administración para su aprobación. Por lo general, los estudiantes periodistas de la escuela preparatoria (high school), tienen el derecho de ejercer libertad de expresión y de prensa en los medios de comunicación patrocinados por la escuela. Medios patrocinados por la escuela preparados por estudiantes periodistas están sujetos a un plazo razonable, lugar y a restricciones de formalidad, de acuerdo con las leyes estatales y federales.

Distribución de información comunitaria

Las solicitudes de individuos o grupos para distribuir anuncios, panfletos, volantes, folletos y otros materiales similares a los estudiantes o al personal para organizaciones no patrocinadas por la escuela se presentarán electrónicamente para su revisión y aprobación a través del Proceso de Solicitud de Distribución de Volantes en línea online Flyer Distribution Request Process.

Pueden permitirse las comunicaciones de agencias u otras organizaciones que incluyen información de interés educativo o interés o beneficio para la juventud y la familia, tales como eventos comunitarios, clases, deportes y recreación y otras oportunidades.

- El material debe ser apropiado en cuanto a la edad, nivel de grado o madurez de la audiencia de lectura y contener información factual.
- El material no puede ser difamatorio; Debe estar libre de prejuicios raciales, étnicos, religiosos, sexuales o sesgos de género; Y no contenga publicidad que viole las leyes, reglas o políticas de la escuela pública.
- El material debe ser fácilmente legible para el público deseado e incluir el nombre del contacto y el número de teléfono y la dirección de correo electrónico (opcional).
- El material debe contener información de descargo de responsabilidad que indique: "El
 Distrito Escolar de Corvallis no necesariamente patrocina esta organización o sus actividades.
 El Distrito no asume ninguna responsabilidad por sus contenidos o eventos derivados de esta
 distribución."
- Los materiales para eventos de recaudación de fondos no relacionados con el Distrito Escolar de Corvallis y conducidos por una organización externa no serán distribuidos electrónicamente.
- Todos los folletos y anuncios deben enviarse en formato PDF digital. Por motivos de accesibilidad, no podemos aceptar documentos escaneados.

No están permitidos los carteles de organizaciones externas en el césped o en el jardín y serán retirados. **Política del Consejo KJA**

Costos, cuotas y multas

Si bien los materiales que forman parte del programa educativo básico se brindan sin cargo para los estudiantes, la Junta de Consejo reconoce la necesidad de que los estudiantes paguen para financiar ciertas actividades escolares extracurriculares que el distrito no financia suficientemente. La escuela de su estudiante proporcionará todas las tarifas y cargos de los estudiantes por escrito y se distribuirán a cada estudiante.

A ningún alumno se le negará la participación en actividades extracurriculares si el alumno o los padres o tutores no pueden pagar una tarifa. Sin embargo, ningún estudiante está exento de cargos por libros, cerraduras, materiales, suministros y equipos perdidos o dañados. De acuerdo con la ley y la política de la Junta de Consejo, se pueden imponer ciertas restricciones y / o sanciones hasta que se paguen dichos costos, cuotas o multas. Política del Consejo JN

Armas de fuego prohibidas

Ninguna persona puede poseer ningún arma de fuego en la propiedad del Distrito. La excepción prevista en el Estatuto Revisado de Oregon (ORS) 166.370 (3) (g) para los titulares de licencias de portación oculta no se aplica a la posesión de armas de fuego en la propiedad del Distrito. Se permiten las armas de fuego bajo el control del personal encargado de hacer cumplir la ley.

Cualquier persona que infrinja o amenace con infringir las reglas anteriores, según lo determine el Distrito puede recibir un citatorio por allanamiento, ser expulsada de las instalaciones y remitida a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Política de la Junta KGBB

Daño a propiedad del Distrito

Un estudiante que haya dañado propiedad del distrito será responsable por el costo razonable de reparar aquella propiedad. Si el costo es \$50 o más, el distrito notificará al estudiante y a los padres / tutores. Si la suma adeudada no es pagada dentro de 10 días del recibo de la notificación del distrito, la suma se convertirá en una deuda pendiente. De acuerdo con la ley y con las políticas de la Junta de Consejo, ciertas restricciones y/o sanciones pueden ser impuestas. Política del Consejo ECAB

Requisitos de graduación

La Junta establece los requisitos de graduación para la concesión de un diploma de escuela secundaria, un diploma modificado y un diploma extendido, que cumplen o superan los requisitos estatales.

Diploma de escuela preparatoria

Se otorgará un diploma de bachillerato a los alumnos de 9° a 12° grado que completen un mínimo de 24 créditos, tal como se describe en la Política IKF de la Junta.

Diploma modificado

Una opción para los estudiantes que tienen un historial documentado de una incapacidad para mantener el rendimiento de nivel de grado debido a las barreras significativas de aprendizaje y de instrucción, o tiene un historial documentado de una condición médica que crea una barrera para el logro.

Diploma ampliado

Una opción para el estudiante con una inhabilidad de mantener el logro del nivel de grado debido a barreras significativas de aprendizaje e instrucción; o una condición médica que crea una barrera al logro; o un cambio en la capacidad del estudiante de participar en actividades del nivel de grado como resultado de una enfermedad o lesión seria que ocurrió después del octavo grado.

Certificado de asistencia

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos para obtener un diploma tienen la oportunidad de recibir un certificado de asistencia si mantuvieron la asistencia a tiempo completo durante al menos cuatro años a partir del noveno grado y cumplen con los requisitos adicionales establecidos por el distrito. Tenga en cuenta que un certificado de asistencia no se contará como un graduado de la escuela secundaria en cualquier informe para el estado o el distrito escolar y los estudiantes que recibieron un certificado de asistencia no pueden indicar que recibieron un diploma de escuela secundaria en las solicitudes de empleo, servicio militar, ayuda financiera, la admisión a una institución de educación superior, o cualquier otro propósito.

Un estudiante puede satisfacer los requisitos de graduación en menos de cuatro años. El distrito otorgará un diploma a un estudiante que cumpla con los requisitos de graduación en menos de cuatro años si se recibe el consentimiento de los padres / tutores, o del estudiante, si tiene 18 años de edad o más, o si está emancipado. Política del Consejo IKF

Educación de la salud: Instrucción sobre sexualidad humana, SIDA/VIH y enfermedades transmitidas sexualmente

Un plan de instrucción apropiado a la edad del estudiante acerca de la sexualidad humana, SIDA, VIH y enfermedades de transmisión sexual ha sido incluido como parte integral del currículo de salud del distrito. El plan incluirá instrucción de prevención del abuso sexual de niños apropiada para la edad de estudiantes en jardín de niños hasta el grado 12avo. Cualquier padre/madre puede pedir que su estudiante sea excusado de aquella parte del programa de instrucción requerido por las leyes de Oregon al contactar al director/a acerca de los procedimientos y para obtener información adicional.

Los estudiantes y padres / tutores que deseen más información acerca del programa de educación de salud en SIDA, VIH, VHB y VHC pueden contactar al(a) director(a) de su plantel. Política del Consejo IGAI

Derechos de los padres

El consejo reconoce la importancia de promover el aporte de los padres / tutores en la toma de decisiones relacionadas con la salud y el bienestar general de los estudiantes, en la determinación de las necesidades del distrito y sus estudiantes para los servicios educativos, en el desarrollo del programa y las operaciones del distrito. El distrito afirma el derecho de los padres / tutores, previa solicitud, de inspeccionar lo siguiente: encuestas creadas por terceros, materiales de instrucción utilizados por el distrito como parte del plan de estudios educativo, o cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal de los estudiantes.

Según lo dispuesto por la ley, a los padres / tutores de los estudiantes del distrito también se les permitirá, previa solicitud, excusar a su estudiante de "actividades cubiertas" según lo definido por ESSA. Los derechos otorgados a los padres / tutores, se transfieren al estudiante cuando el estudiante cumple 18 años de edad o es un menor emancipado según la ley estatal aplicable. Política del Consejo KAB

Transferencias de estudiantes

La Junta de Consejo piensa que todas las escuelas del distrito ofrecen una buena experiencia educativa, y que los niños tienen acceso a ésta a través de la escuela en su zona escolar y programas del distrito. La Junta de Consejo reconoce que algunas familias prefieren asistir a una escuela fuera de la zona escolar que les corresponde. Estas familias pueden utilizar el proceso de transferencias presentado, respetando las regulaciones administrativas.

Los padres / tutores pueden solicitar la transferencia de su estudiante a otra escuela en el distrito en el caso de que la escuela a la que el estudiante atiende sea identificada como persistentemente peligrosa o el estudiante haya sido víctima de una ofensa criminal violenta en las instalaciones de la escuela a la que atiende. La transferencia debe ser a una escuela segura. Además, las solicitudes de transferencia a otra escuela en el distrito por otras razones o a una escuela fuera del distrito pueden aprobarse en ciertas circunstancias. Póngase en contacto con un administrador de la escuela o un consejero para obtener información adicional. Política del Consejo JECBB

Límites de zonas escolares

Los estudiantes que residen dentro de los límites del Distrito Escolar de Corvallis deben inscribirse en la escuela en su área de asistencia asignada, que se basa en la dirección del hogar del estudiante o la dirección de sus padres o tutor legal.

Franklin K-8 no tiene una zona delimitada. Los estudiantes pueden solicitar una transferencia de la escuela límite de su vecindario para inscribirse en Franklin. No se proporciona transporte de estudiantes de casa a la escuela Franklin.

Las primarias Garfield y Lincoln son escuelas de inmersión doble. Los estudiantes que se matriculan en una escuela primaria DLI, en el segundo grado o superior, deben demostrar el dominio del nivel de grado en español como requisito previo para la inscripción. Las escuelas primarias Wildcat y Adams son las escuelas asociadas designadas para Garfield y Lincoln para los estudiantes de segundo grado o superior que no demuestren dominio del nivel de grado en español. Política del Consejo JC

Expedientes académicos de estudiantes

La información contenida abajo servirá como la notificación anual del distrito a los padres/tutores de menores de edad y estudiantes que califiquen (de 18 años de edad o mayores) sobre sus derechos, la ubicación de los documentos y el oficial del distrito responsable por el mantenimiento de los expedientes de educación. Se notificará también a los padres/tutores de estudiantes menores de edad cuyo idioma principal en su casa no sea el inglés.

Política del Consejo IGBAB/JO

Acceso/emisión de expediente académico

Según la ley, ambos padres/tutores, sin importar si están casados, separados o divorciados, tienen acceso al expediente de un estudiante menor de los 18 años de edad, a menos que el distrito tenga pruebas que hay una orden de la corte, estatuto del estado o un documento que sea legalmente obligatorio en cuanto a asuntos como divorcio, separación de los padres, o custodia legal del estudiante que específicamente revoca estos derechos. Los padres/tutores de un menor de edad, o un estudiante que califique (de 18 años a más), puede inspeccionar y revisar su expediente académico durante las horas regulares del distrito.

Expedientes de educación son aquellos documentos de estudiantes conservados por el distrito de una manera que sigue las leyes estatales y federales. Los registros educativos de un estudiante son confidenciales y están protegidos contra la inspección o uso no autorizado. Todo acceso y divulgación de los expedientes educativos con y sin la notificación y consentimiento de los padres/tutores y estudiantes elegibles cumplirán con todas las leyes estatales y federales.

Información que puede identificar personalmente a un estudiante no se divulgará sin la previa autorización del estudiante o sus padres/tutores o de acuerdo a los procedimientos establecidos por las leyes y reglamentos de la Junta de Consejo, excepto a otros oficiales de la escuela, incluyendo maestros, dentro del distrito, quienes tengan un interés educacional legítimo. Política del Consejo JOB

Los expedientes son albergados en una bóveda resistente al fuego por el mínimo de una hora, en la oficina del administrador de la escuela. Estos expedientes incluirán:

- Nombre legal completo del estudiante
- Nombre y dirección de la agencia o institución educacional
- Fecha y lugar de nacimiento del estudiante
- Nombre de los padres o tutor legal del estudiante
- Fecha de inscripción del estudiante en la escuela
- Nombre de la escuela asistida previamente
- Curso de estudios y notas recibidas
- Información documentando el progreso del estudiante hacia el logro de los estándares del estado, y debe incluir resultados del Examen de Evaluación del Estado de Oregon (OSAT)
- Número de créditos recibidos
- Asistencia
- Fecha de retiro de la escuela
- Otra información que se considere apropiada, como información de exámenes psicológicos, notas de conversaciones, archivos de disciplina, documentos de IEP

Objetos utilizados por empleados y personal de la escuela para memorizar los nombres de los estudiantes y apuntes personales del personal acerca de un estudiante se consideran propiedad personal del empleado y no serán incluidos como parte de los documentos de educación de los estudiantes, siempre y cuando estén en la posesión exclusiva del dueño original.

Los estudiantes adultos y los padres/tutores de los estudiantes menores de edad, que estén asistiendo a las instituciones educativas, tienen el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los archivos de los estudiantes.
- Solicitar la corrección de los datos de sus archivos de educación para asegurar que estos no sean incorrectos o confusos y que de ninguna manera se viole su derecho de privacidad o cualquier otro derecho.
- Consentimiento a la revelación de información personal identificable, contenida en los archivos escolares del estudiante.
- Presentar quejas ante el U.S. Department of Education (Departamento de Educación de los Estados Unidos), concernientes a las presuntas fallas cometidas por el distrito sobre el incumplimiento de los requisitos, según lo establece el Family Educational Rights and Privacy Act (Acta de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia).
- Obtener una copia del reglamento sobre los archivos escolares.

Disposición de audiencia para cuestionar el contenido del expediente académico

Los padres / tutores de un menor de edad, o un estudiante que llene los requisitos (si tiene 18 años o más), pueden inspeccionar y revisar su expediente académico y pedir que sea corregido si el expediente está equivocado, es confuso, o que viole la privacidad u otros derechos del estudiante. Si el distrito niega esta petición para cambiar el contenido del expediente, la persona que haya solicitado el cambio o corrección tiene derecho a tener una audiencia bajo las siguientes condiciones:

- Los padres/tutores deberán solicitar una audiencia en la que se especifiquen las objeciones por escrito al administrador del edificio.
- El director establecerá una fecha y un lugar para la audiencia aceptable a ambas partes.
- El grupo de audiencia consistirá de:
 - El director/a o su representante designado
 - Un miembro elegido por el estudiante elegible o los padres/tutores del estudiante, y
 - Una tercera persona calificada pero desinteresada en el caso nombrada por el superintendente.
- La audiencia deberá ser privada. Personas que no sean el estudiante, los padres/tutores, o mentores, testigos o abogado no serán admitidos.

Un individuo que no tenga un interés directo en el resultado de la audiencia presidirá sobre los miembros de la audiencia. El escuchará la evidencia de los miembros y de los padres/tutores para determinar el punto o los puntos en desacuerdo sobre el expediente académico. Los miembros de la audiencia harán la determinación, después de escuchar la evidencia presentada y determinarán los pasos a tomar para corregir o enmendar el expediente académico. Las acciones a ser tomadas serán informadas a los padres/tutores por escrito.

Si, después de que haya tomado lugar la audiencia descrita arriba, los padres/tutores aún no están satisfechos con las acciones recomendadas, los padres/tutores pueden apelar a la Junta de Consejo donde la acción de la audiencia va a ser revisada y afirmada, modificada o revocada. El procedimiento para apelar la decisión de la audiencia a una instancia superior a la Junta de Consejo local sigue las acciones prescritas en los reglamentos federales. Los padres/tutores o un estudiante que llene los requisitos pueden quejarse con la Oficina Federal de Cumplimiento Familiar, o el Departamento de Educación de los Estados Unidos alegando una violación del Acta de los Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia. Las quejas tienen que ser enviadas a: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, Washington, D.C., 20202. Una copia de los reglamentos sobre los archivos académicos del distrito y otros reglamentos administrativos puede ser obtenida contactando la oficina de la escuela. Regulación Administrativa IGBAB/JO-AR

Solicitud de expedientes académicos

El distrito, dentro de 10 días a partir de que un estudiante solicita matrícula o servicios educativos en el distrito, notificará a la escuela pública o privada, el distrito de servicios educativos, institución, agencia, instalación de detención de jóvenes u otro centro de cuidado de jóvenes al cual el estudiante haya asistido anteriormente y pedirá el expediente académico del estudiante.

Transferencia de expedientes académicos

El distrito transferirá los documentos originales de un estudiante en particular, incluyendo documentos del Distrito de Servicio Educativos (ESD) a petición de la nueva agencia educativa a trasladar tales documentos en posesión del distrito. El traslado se llevará a cabo no más de 10 días de haber recibido la petición de transferencia. El distrito retendrá una copia de todos los documentos originales que van a ser transferidos de acuerdo con los Reglamentos Administrativos de Oregon aplicables.

Transferencias de estudiantes de otros distritos

La ley de Oregon permite que los estudiantes se transfieran entre distritos. La Junta de Consejo establece el número de solicitudes de transferencia de estudiantes al distrito anualmente. La solicitud de admisión debe presentarse a través de la oficina del superintendente asistente y debe ser aprobada por el superintendente o su designado. Los estudiantes que reciben el consentimiento para la admisión pueden permanecer en el distrito hasta que terminen el nivel de grado más alto en su escuela actual. Una nueva solicitud de consideración de admisión debe presentarse a través de la oficina del superintendente asistente cuando el estudiante pase de la escuela primaria a la secundaria y de la secundaria a la preparatoria. Política del Consejo JECB

Búsquedas para estudiantes

Los funcionarios del distrito pueden registrar al estudiante, la propiedad personal del estudiante y la propiedad asignada por el distrito para el uso del estudiante en cualquier momento dentro de instalaciones propiedad del distrito, o cuando el estudiante esté bajo la jurisdicción de la escuela. Dichas búsquedas se llevarán a cabo sólo cuando exista una sospecha razonable basada en hechos específicos y articulados para creer que el estudiante personalmente plantea o está en posesión de algún artículo que representa un riesgo inmediato o un daño grave para el estudiante, los funcionarios escolares y/u otros en la escuela. Las búsquedas no serán excesivamente intrusivas considerando la edad, sexo, madurez del estudiante y la naturaleza de la infracción

Las áreas de almacenamiento propiedad del distrito asignadas para el uso de los estudiantes, como casilleros y escritorios, pueden inspeccionarse de manera rutinaria en cualquier momento. Dichas inspecciones pueden llevarse a cabo para garantizar el mantener la limpieza adecuada, para verificar la condición mecánica y la seguridad, y para reclamar libros, textos u otros materiales de instrucción, propiedades o equipos del distrito, cuyo tiempo de préstamo esté vencido.

Se notificará a los estudiantes que se han realizado búsquedas de propiedad del distrito y se les notificará sobre cualquier artículo incautado, según corresponda. Cuando sea posible y práctico, el estudiante estará presente cuando se realice una búsqueda entre sus posesiones personales. Los artículos encontrados que sean evidencia de una violación de la ley, política, regulación o regla de la escuela pueden ser confiscados y entregados a la policía o devueltos al propietario legítimo, según corresponda. Política del Consejo JFG

Interrogatorios

Si los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley consideran necesario interrogar a los estudiantes durante el día escolar o durante los períodos de actividades extracurriculares, el administrador de la escuela o la persona designada estarán presentes, cuando sea posible. Se hará un esfuerzo para notificar a los padres/tutores de la situación.

Se informará a los padres/tutores cuando un oficial del departamento de servicios humanos de Oregon o un oficial de la ley interroga a un estudiante. Si el agente investigador cree que el estudiante pudo haber sido víctima de abuso infantil, dicho agente puede excluir al personal del distrito de la investigación y puede prohibir que el personal se comunique con los padres/tutores. Política del Consejo KN

Estudiantes con necesidades especiales

Reconocimiento del estudiante con necesidades especiales

El Distrito Escolar de Corvallis es responsable de localizar, evaluar y dar servicios a niños con necesidades especiales desde el nacimiento hasta los 21 años de edad. Si el Distrito sospecha que un estudiante tiene una discapacidad, obtiene permiso de los padres/tutores para una evaluación inicial, conduce una evaluación inicial, y determina si el estudiante califica para recibir educación especial y servicios relacionados.

El distrito notificará a los padres/tutores y ofrecerá la oportunidad de una reunión para considerar el inicio de la educación especial y servicios relacionados para el estudiante con una discapacidad. Si los padres rehusaran, el distrito les notificará de su disponibilidad para conducir una evaluación cuando los padres/tutores estén dispuestos o presenten al estudiante. Política del Consejo IGBA

Estudiantes con discapacidades

La escuela provee programas y servicios para estudiantes con discapacidades. Los estudiantes o padres/tutores pueden obtener información con el director de la escuela. Política del Consejo IGBAJ

Evaluación/Identificación

Los estudiantes con discapacidades pueden necesitar instrucción y currículo diseñados especialmente, modificaciones en la instrucción u otras acomodaciones para aprovechar los beneficios de la escuela. Estos estudiantes pueden tener discapacidades que requieren un Plan o Programa de Educación Individualizada (IEP), o pueden calificar para recibir servicios bajo la sección 504 (ley federal de no-discriminación), ambos se determinan a través de un proceso de equipo que incluye evaluaciones extensivas para determinar las necesidades del estudiante y si cumple con los requisitos necesarios para calificar. Para iniciar una evaluación para educación especial, por favor contacte al maestro de su estudiante, consejero o director de la escuela y pida su asistencia. Política del Consejo IGBAH

Servicios

Cada escuela cuenta con un equipo para evaluar las necesidades de los estudiantes con discapacidades, califiquen o no para educación especial (IEP) o un Plan 504. Se desarrolla un plan para identificar las características de la discapacidad y establecer maneras de satisfacer las necesidades del estudiante. El equipo debe reunirse anualmente, pero puede necesitar reunirse más frecuentemente dependiendo en el caso específico de cada estudiante. Política del Consejo IGBAF

Otros servicios para estudiantes con discapacidades que califiquen incluyen: educación física adaptada, servicios de terapia de habla y lenguaje, terapia física y terapia ocupacional, servicios de apoyo socio-emocional, servicios de psicólogo de escuela, y planes de transición de escuela a carrera. La necesidad de estos servicios es determinada por el equipo de plan educacional del estudiante.

Ambiente libre de tabaco

La Junta de Consejo reconoce su responsabilidad de promover la salud, bienestar y seguridad de estudiantes, el personal y otros en las instalaciones escolares y durante actividades patrocinadas por la escuela. La Junta de Consejo desea establecer un ambiente escolar y de trabajo sin humo, aerosoles y vapores que contienen inhalantes. Se prohíbe a los estudiantes la posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco, o sistemas de suministro de inhalantes, incluyendo cualquier dispositivo para el uso de tabaco, dentro de las instalaciones escolares, durante actividades patrocinadas por el distrito dentro o fuera de espacios escolares, en vehículos propiedad del, o rentados por el distrito, en todas las propiedades del distrito, incluyendo los estacionamientos o en todo momento mientras el estudiante se encuentre bajo la jurisdicción del distrito.

También se prohíbe el uso, distribución o venta de tabaco por otras personas en los recintos escolares, vehículos del distrito o durante actividades patrocinadas por el distrito dentro o fuera de los recintos escolares. El personal y todas las personas autorizadas de usar vehículos particulares para el transporte de estudiantes del distrito a actividades escolares tienen prohibido el uso de tabaco en esos vehículos mientras los estudiantes están bajo su cuidado.

Para el propósito de esta política, la definición de "productos de tabaco" incluye, pero no se limita a cualquier cigarrillo, encendido o apagado, cigarro, pipa, cigarrillos de clavos de olor, y cualquier otro producto que se fuma, además de tabaco masticable en cualquier forma o de cualquier nombre. Esto no incluye los productos de tabaco u otros aprobados por el USFDA para la terapia con el propósito de dejar de fumar. Política del Consejo JFCH y Política del Consejo KGC/GBK

Cámaras de video en vehículos de transporte

Como parte del programa de mejora continua del distrito para acrecentar la disciplina de los estudiantes y cuidar la salud, bienestar, y seguridad de todos aquellos a bordo de vehículos de transportación, cámaras de video podrían ser usadas en cualquier vehículo que transporte estudiantes a, y desde actividades curriculares o extras. Política del Consejo EEACCA

Comportamiento y conducta de los estudiantes

Prefacio

El material cubierto en este manual está destinado a ser un método de comunicación con los alumnos y padres/tutores con respecto a la información general del distrito, las normas y los procedimientos, y no pretende ampliar ni disminuir ninguna política de la Junta de Consejo, Regulación Administrativa o Acuerdo de Negociación Colectiva. Por lo tanto, el material contenido en este documento puede ser reemplazado por dichas políticas de la Junta de Consejo, Reglamento Administrativo o Convenio Colectivo. Las políticas de la Junta de Consejo están disponibles en la oficina del distrito y en el sitio web del distrito.

Cualquier información contenida en este manual está sujeta a revisión o eliminación unilateral esporádicamente sin previo aviso.

Asistencia y ausencias

Todos los estudiantes entre las edades de 6 y 18 años, que no hayan completado sus estudios de preparatoria, están obligados a asistir regularmente a la escuela a tiempo completo durante todo el término escolar, a menos que esté exento por la ley.

El personal de la escuela supervisa y reporta las violaciones a la ley estatal de asistencia obligatoria. Todos los estudiantes mayores de cinco años que se han inscrito en una escuela pública deben asistir regularmente. Asistencia regular se define como no más de ocho medios días de ausencia sin excusa o el equivalente a cualquier periodo de 4 semanas de clase.

Si los padres o tutores no envían a su estudiante a la escuela dentro de los tres días después de ser notificado, se le citará al distrito debido a ésta falta. No enviar a un estudiante a la escuela es una violación Clase C de la ley y se castiga con una multa impuesta por un tribunal. Política del Consejo JEA

El distrito notificará a los padres/tutores por escrito que, de acuerdo con la ley, un representante de la escuela calendarizará una reunión con el estudiante ausentista y sus padres / tutores para discutir los requisitos de asistencia. El aviso por escrito incluirá lo siguiente:

- El superintendente o la persona designada tiene la autoridad para hacer cumplir las disposiciones de la ley de asistencia obligatoria.
- No enviar al estudiante a la escuela y no mantener la asistencia regular del estudiante es una violación clase C.
- El superintendente o su designado puede emitir un citatorio por violación a las leyes de asistencia obligatoria.
- El padre tiene el derecho a solicitar una evaluación para determinar si el estudiante debe tener un Programa de Educación Individualizada (IEP), en caso que el estudiante no tenga uno; o una revisión del IEP actual del estudiante.
- Los padres o tutores y el estudiante deberán asistir a una reunión con el superintendente o su
 designado. La fecha, hora y lugar de la reunión serán especificados. Puede ser que ésta
 reunión no se programe hasta que la evaluación o revisión descrita anteriormente, en caso
 de haber sido solicitada por el padre, se lleve a cabo.
- No asistir a la reunión o no enviar al estudiante a la escuela después de la reunión puede resultar en la emisión de un citatorio.

La notificación será escrita en el idioma nativo de los padres o tutores.

Adicional a esto, en concordancia con el estatuto revisado en el estado de Oregon ORS 163.577 (1)(c), los tribunales pueden encontrar que un padre, tutor o persona legalmente a cargo del cuidado o custodia de un menor de 15 años, ha cometido un delito al no supervisar al estudiante que no ha asistido a la escuela como es requerido.

El no supervisar a un menor es una violación clase A. Las violaciones, según lo determinado por el tribunal, pueden ser sancionadas con la obligación de completar un programa de efectividad para padres/tutores aprobado por la corte y/o una multa.

Ausencias

Contacte la escuela de su estudiante a través de la línea de asistencia activa las 24 horas para reportar que su estudiante estará ausente. Por favor describa la razón de la ausencia. Las ausencias a la escuela o clase pueden ser disculpadas bajo las siguientes circunstancias:

- Lesiones o enfermedades, incluída la salud mental o conductual del estudiante.
- Duelo o enfermedad de un familiar inmediato cuando la presencia del estudiante en el hogar es necesaria.
- Instrucción religiosa (bajo las condiciones especificadas por la ley de Oregon).
- Entrevistas de carácter educativo o laboral.
- Situaciones de emergencia que requieren la ausencia del estudiante.
- Excursiones y actividades aprobadas por la escuela.
- Citas médicas. La confirmación de las citas puede ser requerida por la escuela.
- Citas legales o en la corte.
- Otras razones que sean consideradas apropiadas por los administradores de la escuela siempre y cuando se hayan hecho los arreglos convenientes antes de la ausencia.

Cada escuela deberá notificar a los padres o tutores al final del día escolar si su hijo tiene una ausencia no planificada. La notificación podrá ser en persona, por teléfono u otro método acordado entre la escuela y los padres o tutores. Si los padres o tutores no pueden ser notificados a través de los métodos anteriores, se dejará un mensaje, de ser posible.

Se puede autorizar la ausencia de un estudiante a una actividad de clase planificada con anticipación o de una parte específica del plan de estudios establecido por motivos personales, religiosos o consideraciones étnicas, así como una discapacidad.

Un estudiante que deja la escuela durante el día debe traer una nota de sus padres/tutores. Un estudiante que se enferma durante la jornada escolar debe, con el permiso del maestro, presentarse en la oficina. El personal de la oficina decidirá si el estudiante debe o no ser enviado a casa y notificará a los padres/tutores del estudiante, según corresponda.

Se solicitará al estudiante que ha estado ausente que se ponga al corriente con el trabajo en el que se haya retrasado o realice trabajo adicional o estudio a profundidad asignado por el maestro para alcanzar los requisitos de la materia o curso. Los padres/tutores deberán contactar la oficina escolar para solicitar la tarea o trabajos para un estudiante que faltará varios días. Los maestros notificarán a los estudiantes acerca de las consecuencias de no entregar el trabajo asignado en un tiempo razonable, establecido por el maestro. El absentismo no puede ser usado como única medida para bajar el grado obtenido por el alumno en la asignatura, pero cuando un estudiante se ausenta de la escuela, cualquiera que sea la razón, puede perder la autorización para participar en actividades escolares de ese día o tarde. Política del Consejo JED

Reducción de calificación/no acreditación en base a ausencias

La asistencia puntual y regular es esencial para el éxito académico de los estudiantes. El personal del distrito puede determinar que las ausencias de un estudiante afecten su calificación o acreditación, sin embargo, la asistencia no será la única medida usada para determinar la calificación. Estas decisiones no considerarán las ausencias debido a motivos religiosos, discapacidad del estudiante, o una ausencia disculpada bajo los indicadores establecidos en las políticas del distrito.

Al inicio de cada año escolar o curso, los maestros informarán a los estudiantes y padres/tutores sobre cómo la asistencia y la participación en clase están relacionadas con los objetivos de instrucción de la materia o curso, y si la "no acreditación" por ausencias injustificadas en este curso, es posible. El debido proceso se llevará a cabo con cualquier estudiante cuya calificación sea reducida o crédito denegado por inasistencias en lugar de razones académicas. Política del Consejo IKAD

Ausentismo

Un estudiante que no se presente a la escuela o a cualquier clase sin permiso será considerado ausente y puede estar sujeto a medidas disciplinarias que incluyen detención, suspensión y/o inelegibilidad para participar en deportes u otras actividades, así como la pérdida de privilegios que le permiten manejar un vehículo. Política del Consejo JEDA

Conducta

Los estudiantes son responsables de conducirse apropiadamente, de acuerdo con los reglamentos del distrito y la dirección legal del personal. El distrito tiene la responsabilidad de ofrecer a los estudiantes ciertos derechos que son garantizados bajo los estatutos federales y estatales. Política del Consejo JFC/JG

Código de conducta estudiantil

El distrito tiene la autoridad y control sobre los estudiantes en la escuela durante el día escolar normal, durante cualquier actividad escolar, sin tomar en cuenta el tiempo o el lugar de la actividad y mientras los estudiantes son transportados en vehículos proporcionados por el distrito. Los estudiantes serán sujetos a disciplina, incluyendo detención, suspensión, expulsión y negación y/o pérdida de premios y privilegios y/o de ser enviados a los oficiales de policía por las siguientes acciones, pero no limitadas a:

- Asalto
- Hostigamiento, intimidación, acoso cibernético, maltrato, amenazas, violencia en noviazgo de adolescentes, o violencia doméstica
- Coerción
- Comportamiento violento o amenazas de violencia o daño físico
- Conducta indisciplinada, falsas amenazas y otras actividades causando interrupción del ambiente de la escuela
- Portar, poseer, esconder o utilizar un arma
- Vandalismo/robo/travesuras maliciosas, incluyendo daños deliberados o daños a propiedad del distrito; o a propiedad privada dentro de la propiedad del distrito o durante actividades patrocinadas por la escuela
- Acoso sexual
- Posesión, uso, distribución, la venta de productos de tabaco o sistema de distribución de inhalantes, alcohol o drogas ilegales, incluyendo parafernalia de drogas, cerca o en el distrito o al participar en actividades relacionadas con la escuela
- Uso o exhibición de lenguaje obsceno
- Perturbación del entorno escolar
- Desafío abierto a la autoridad de los maestros, incluyendo negación persistente de cumplir con las instrucciones legales de maestros y oficiales de la escuela
- Infracción a los reglamentos de transporte del distrito
- Infracción a la ley, a reglamentos del Junta de Consejo, a reglas de la escuela o del salón

Consulte los siguientes tableros para obtener información detallada sobre el comportamiento y las posibles consecuencias.

Amenazas, Peleas, Agresión

Amenazas

- Definición de "amenaza" Producir en otra persona el temor de sufrir una lesión física de manera inminente mediante palabras (escritas o verbales) o conducta. <u>Política JFCM</u>
- Todos los incidentes de amenaza deben ser investigados
- Algunos incidentes de amenaza podrían también requerir el contactar a las autoridades.
- Algunas peleas pueden requerir contactar a las autoridades.

Agresión

- Administradores deben evaluar la gravedad de la agresión
- La gravedad de la agresión podría dar lugar a una suspensión pendiente de expulsión independientemente del número de infracciones
- Cuando se determina que se trata de una agresión unilateral, las investigaciones deben realizarse en colaboración con las autoridades.

Dentro del año escolar	Amenazas, intimidaciones, atacar a otra persona, incluso dentro y fuera de los terrenos escolares	Peleas (Combate mutuo)	Agresión unilateral a otra persona
Primera ofensa	Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela	Hasta 2 día de suspensión fuera de la escuela	Se contacta a las autoridades Hasta 3 días de suspensión fuera de la escuela o suspensión pendiente de expulsión
Segunda ofensa	Hasta 3 días de suspensión fuera de la escuela	Terminar el día actual en suspensión dentro de la escuela y luego hasta 2 días adicionales de suspensión fuera de la escuela	Se contacta a las autoridades Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela o suspensión pendiente de expulsión
Tercera ofensa	Desde suspensión hasta wsuspensión pendiente de expulsión	Terminar el día actual en suspensión dentro de la escuela y luego hasta 3 días adicionales de suspensión fuera de la escuela	Se contacta a las autoridades Suspensión Pendiente de Expulsión

Novatadas, acoso, intimidación, acoso escolar, acoso cibernético, amenazas, violencia entre parejas adolescentes y violencia doméstica

Las novatadas, acoso, intimidación, abuso, amenazas o los actos de acoso cibernético por parte de estudiantes, personal o terceros hacia los estudiantes están estrictamente prohibidos. La violencia en el noviazgo entre adolescentes es un comportamiento inaceptable y está prohibido. Consulte los Procedimientos de quejas de estudiantes/padres a continuación.

Represalias contra cualquier persona que sea víctima, que informe, se crea que ha informado o presente una queja sobre un acto de novatadas, acoso, intimidación, abuso, amenaza, un acto de acoso cibernético o violencia en citas entre adolescentes, o que participe de otra manera en una investigación o indagación están estrictamente prohibidas. Una persona que participe en un comportamiento de represalia estará sujeta a consecuencias y medidas correctivas apropiadas. Los cargos falsos también se considerarán un delito grave y tendrán consecuencias y medidas correctivas adecuadas.

Los estudiantes cuyo comportamiento se considere que viola la política de la Junta de Consejo Escolar y cualquier reglamento administrativo adjunto estarán sujetos a consecuencias y medidas correctivas apropiadas que pueden incluir disciplina, hasta e incluyendo la expulsión. Las personas también pueden ser remitidas a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

El administrador del edificio, el director del departamento del distrito y el superintendente son responsables de garantizar que esta política se implemente. Política del consejo JFCF y Regulación administrativa JFCF-AR

Acoso, prejuicio

	Acoso, coerción, abuso, novatadas, abuso cibernético	Acoso racial	Incidente de prejuicio
Nivel de gravedad baja	Reunión con el estudiante Disciplina a nivel del edificio	Reunión con el estudiante Disciplina a nivel del edificio	Reunión con el estudiante Disciplina a nivel del edificio
Nivel de gravedad media	Reunión con el estudiante y su familia Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela	Reunión con el estudiante y su familia Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela	Reunión con el estudiante y su familia Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela
Nivel de gravedad alta	Reunión de reingreso requerida Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela	Reunión de reingreso requerida Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela.	Reunión de reingreso requerida Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela.

Cuchillos

- Todos los cuchillos serán confiscados y se contactará a los tutores.
- Cuando el personal de la escuela confisca un cuchillo, medirán la navaja.
- Se contactará a las autoridades cuando un estudiante tenga una navaja de 4 pulgadas o más, ya que esto puede considerarse un arma oculta en un edificio público.

	Primera ofensa	Segunda ofensa o más
Navaja de menos de 4 pulgadas, SIN mostrar	Reunión con el estudiante	Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela
Navaja menor a 4 pulgadas, mostrándola Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela Hasta 2 días de sus de la escuela		Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela
Navaja de 4 pulgadas o mayor, SIN mostrar	Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela	Hasta 3 días de suspensión fuera de la escuela
Navaja de 4 pulgadas o mayor, mostrándola	Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela	Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela o Suspensión Pendiente de Expulsión
Usando el cuchillo para amenazar	Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela o Suspensión Pendiente de Expulsión	Suspensión Pendiente de Expulsión
Usando el cuchillo para causar daño	Suspensión Pendiente de Expulsión	Suspensión Pendiente de Expulsión

Arma(s)

Todos los incidentes en los que un estudiante trajo, poseyó, ocultó o usó un arma peligrosa o mortal, un arma de fuego o un dispositivo destructivo como se define a continuación resultará en contacto con las autoridades y suspensión pendiente de expulsión. Política JFCJ

Arma peligrosa	Arma mortal	Arma de fuego	Dispositivo destructivo
Cualquier arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia que, bajo las circunstancias en las que se usa, se intenta usar o se amenaza con usar, es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves.	Diseñado específicamente y actualmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves.	Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo.	Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo. Cualquier explosivo, inflamable o gas venenoso.

Mala conducta sexual

- Tenga en cuenta que estos casos tienen requisitos específicos de investigación y documentación
- Tenga en cuenta que las consecuencias pueden variar en función del número de infracciones y/o de su gravedad
- Las siguientes consecuencias se aplican sólo a situaciones que ocurren en el campus

Abuso El estudiante realiza cualquier contacto sexual que no cuente con el consentimiento actual y entusiasta del agresor – caricias, penetración, etc. Esto incluye, pero no se limita al agresor que usa coerción, manipulación, acoso, extorsión o chantaje para obtener contacto sexual	Agresión El alumno crea cualquier contacto sexual en el que se utilice la fuerza o se amenace con utilizarla. Este contacto puede incluir caricias, penetración u otras formas de contacto sexual	El alumno crea un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo al realizar insinuaciones sexuales no deseadas, peticiones de favores sexuales o conductas/comunic aciones verbales de naturaleza sexual	Delitos, otros El estudiante participa en cualquier acto sexual en el que no hay contacto físico, pero la persona está expuesta a contenido sexual. Esto incluye, pero no se limita a: exposición indecente, masturbación pública/semipública , parejas participando en actos sexuales consensuados frente a otros, exponer a otros a contenido adulto, enviar fotos desnudas no solicitadas de uno mismo, explotar a otra persona enviándole fotos desnudas sin permiso
Conferencia con Estudiante/Familia Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela	Contactar con las autoridades Suspensión	Conferencia con Estudiante/Familia Disciplina a nivel del edificio y/o Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela	Conferencia con Estudiante/Familia Disciplina a nivel del edificio y/o Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela
Contactar con las autoridades Suspensión pendiente Expulsión	pendiente de expulsión	Reunión de reincorporación obligatoria Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela	Reunión de reincorporación obligatoria Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela

Drogas y Alcohol

Cualquier persona menor de 21 años que posea un producto de tabaco o un sistema de administración de inhalantes en la propiedad del distrito, en una instalación del distrito o mientras asiste a una actividad patrocinada por el distrito es una violación de la ley estatal y está sujeto a una multa impuesta por el tribunal.

Una "droga ilegal" es cualquier droga según lo define la Ley de Sustancias Controladas, que incluye, entre otros, marihuana, cocaína, opiáceos, anfetaminas y fenciclidina (PCP). Una droga ilegal también significa posesión, uso, venta o suministro de medicamentos recetados y sin receta en violación de la política de la Junta de Consejo Escolar y cualquier regulación administrativa adjunta. La entrega ilegal de una sustancia controlada a un estudiante o menor dentro de 1,000 pies de la propiedad del distrito es un delito grave de Clase C, según lo dispuesto en la ley ORS 475.904. Política JFCH

	Posesión de drogas/alcohol o parafernalia	Bajo la influencia de drogas/alcohol	Distribución o intento de distribución: Imitación	Distribución o intento de distribución: Drogas/alcohol
Primera ofensa	Producto de tabaco: Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela Todos los demás productos: Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela Se contacta a las autoridades	Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela Se contacta a las autoridades	Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela	Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela Se contacta a las autoridades
Seguna ofensa	Producto de tabaco: Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela Todos los demás productos: Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela Se contacta a las autoridades	Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela Se contacta a las autoridades	Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela	Suspensión pendiente de expulsión Se contacta a las autoridades

	Posesión de drogas/alcohol o parafernalia	Bajo la influencia de drogas/alcohol	Distribución o intento de distribución: Imitación	Distribución o intento de distribución: Drogas/alcohol
Tercera ofensa	Producto de tabaco: Hasta 3 días de suspensión fuera de la escuela Todos los demás productos: Hasta 3 días de suspensión fuera de la escuela Se contacta a las autoridades	Hasta 3 días de suspensión fuera de la escuela Se contacta a las autoridades	Hasta 3 días de suspensión fuera de la escuela	Suspensión pendiente de expulsión Se contacta a las autoridades

Otro

Daño a la propiedad escolar (significante)	Robo	Amenaza de bomba	Incendio provocado
Hasta 3 días de suspensión fuera de la escuela	Hasta 1 día de suspensión fuera de la escuela	Suspensión pendiente de expulsión	Suspensión pendiente de expulsión
Compensación determinada por la escuela	Se contacta a las autoridades	Se contacta a las autoridades	Se contacta a las autoridades

Incumplimiento persistente

Cuando otras estrategias para cambiar el comportamiento del estudiante han sido ineficaces, el distrito puede solicitar la suspensión pendiente de expulsión. Política JGE

Derechos y responsabilidades del estudiante

Los derechos y responsabilidades de los estudiantes son los siguientes:

- El derecho civil a oportunidades educativas iguales y libre de discriminación, la responsabilidad de no discriminar contra otros
- El derecho de asistir gratuitamente a las escuelas públicas, la responsabilidad de asistir regularmente a clases y observar los reglamentos esenciales de la escuela para permitir que otros aprendan en la escuela, y para poner su mejor esfuerzo para maximizar el potencial de aprendizaje
- El derecho al justo procedimiento de la ley con respecto a suspensión, expulsión y decisiones que el estudiante cree que pueden perjudicar sus propios derechos
- El derecho a la libre investigación y expresión, la responsabilidad de observar todos los reglamentos razonables con respecto a dichos derechos
- El derecho a la asamblea informal, la responsabilidad de no estorbar la operación ordenada del proceso educativo, ni infringir los derechos de otros
- El derecho a la privacidad, que incluye la privacidad con respecto a los archivos educativos individuales de los estudiantes
- El derecho de conocer los reglamentos de comportamiento, la responsabilidad de saber las consecuencias de la mala conducta Política del Consejo JF/JFA

Conducta en la transportación del distrito

Las siguientes reglas se aplicarán a la conducta de los estudiantes en el transporte del distrito. **Política del Consejo EEACC**

Los estudiantes deben:

- Escuchar en todo momento las indicaciones del conductor, entrenadores, maestros y chaperones en el autobús en todo momento.
- Cruzar por la parte frontal del autobús o como se lo indique el conductor, cuando sea necesario cruzar la calle.
- Mantener las manos, cabeza, pies y objetos dentro de las ventanas y puertas.
- Aceptar el asiento asignado.
- Mantenerse sentado cuando el autobús está en movimiento.
- Usar las salidas de emergencia solo como lo indique el conductor.
- Mantenerse alejado del autobús cuando esté en movimiento.
- No tener ninguna actividad disruptiva que cause que el conductor deba detenerse para restablecer el orden.

Lo siguiente no está permitido en el autobús: lanzar objetos, pelear, luchar o reñir, comer/mascar chicle, envases de vidrio u otros objetos de vidrio, objetos que signifiquen un riesgo o una barrera para la entrada y salida del autobús, y animales, con excepción de los animales de servicio aprobados.

Disciplina/procedimiento legal justificado

Un estudiante que viole el código de conducta estudiantil estará sujeto a acción disciplinaria. Los derechos al justo procedimiento legal de los estudiantes serán observados en todas las instancias, incluyendo el derecho de apelar las decisiones disciplinarias del personal y administradores escolares.

La disciplina en el distrito se basa en una filosofía diseñada para producir cambios de conducta que permitan a los estudiantes desarrollar la autodisciplina necesaria para permanecer en la escuela y para funcionar con éxito en sus entornos educativos y sociales.

Las sanciones disciplinarias para los estudiantes ofrecerán consejería correctiva y sanciones apropiadas para la edad [del estudiante] y, en la medida de lo posible, que utilicen estrategias que se han demostrado ser efectivas a través de la investigación.

Las medidas disciplinarias son aplicadas, sin prejuicios, según la naturaleza de la ofensa. La edad y comportamiento previo del estudiante serán considerados antes de alguna suspensión o expulsión.

Además, cuando un estudiante abuse sustancias controladas, drogas o parafernalia de drogas, alcohol y/o tabaco o cualquier acto criminal, puede ser referido a la policía. Cualquier violación a la política de armas del distrito, como esta requerido por la ley, será reportada a las autoridades.

Detención

Un estudiante puede ser detenido fuera de las horas escolares en uno o más días si el estudiante viola el código de conducta estudiantil. La detención no comenzará, sin embargo, hasta que los padres/tutores del estudiante hayan sido notificados de la razón de la detención y puedan hacer arreglos para el transporte del estudiante durante el día(s) de la detención.

Disciplina de estudiantes con discapacidades

Cuando un estudiante que recibe un Programa de Educación Individualizada (IEP) participa en conducta que merezca suspensión por más de 10 días o expulsión, los padres/tutores del estudiante serán notificados inmediatamente (dentro de 24 horas) de las circunstancias de mala conducta y la hora y lugar de la reunión del equipo de IEP del estudiante para discutir la infracción y su relación con su discapacidad.

El equipo de IEP determinará si la mala conducta es una manifestación de la discapacidad. Si el equipo de IEP concluye que la mala conducta no tiene ninguna relación con la discapacidad del estudiante, el estudiante puede ser disciplinado de la misma manera que los otros estudiantes.

Si el equipo de IEP concluye que la mala conducta es una consecuencia de la discapacidad del estudiante, el equipo puede repasar y revisar el IEP del estudiante y determinar si un cambio de ubicación sería necesario. El distrito no puede suspender por más de diez días o expulsar a un estudiante con discapacidad o terminar sus servicios educativos por cualquier comportamiento que sea una manifestación de su discapacidad.

Un estudiante puede ser cambiado de su programa educacional actual a un programa alternativo temporal por el mismo período que un estudiante sin discapacidad estaría sujeto a acción disciplinaria, pero no por más de 45 días consecutivos del calendario durante el año escolar por una violación de drogas o armas estipulada en los reglamentos del distrito. Además, el distrito puede pedir un procedimiento legal acelerado para obtener una audiencia para cambiar al estudiante a un programa educacional alternativo temporal por no más de 45 días si el estudiante está exhibiendo comportamiento dañino. Para propósitos de este reclamo "comportamiento dañino" es definido como cualquier comportamiento que podría resultar en daños al estudiante o a otras personas. Política del Consejo JGDA/JGEA

Expulsión

Un estudiante puede ser expulsado por violaciones severas y repetidas del código de conducta estudiantil. Ningún estudiante puede ser expulsado sin una audiencia, a no ser que los padres/tutores del estudiante o el estudiante mismo al tener 18 años de edad, renuncien al derecho de audiencia, ya sea por escrito o al no presentarse a la audiencia programada.

El distrito considerará la edad del estudiante y el patrón de conducta del estudiante antes de imponer la expulsión. El uso de la expulsión como acto disciplinario a un estudiante en el quinto grado o menor, se limita a:

- Conducta no accidental que cause daño físico grave a un estudiante o empleado;
- Cuando un administrador de la escuela lo determine, con base en la observación del administrador, o por un informe de un empleado, la conducta del estudiante representa una amenaza para la salud o la seguridad de los estudiantes o empleados; o
- Cuando la ley exija la expulsión.

Una expulsión no excederá más de un año por calendario. El distrito proveerá la notificación apropiada de la expulsión, incluyendo el procedimiento de audiencias, los derechos del estudiante y de los padres/tutores, y estipulaciones educativas alternas requeridas por la ley. Véanse los programas alternos de educación y la notificación de programas alternos de educación en éste manual. Política del Consejo JGE

Suspensión

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela hasta por 10 días escolares consecutivos por violaciones deliberadas del Código de Conducta Estudiantil. El distrito puede requerir que un estudiante asista a la escuela fuera del horario normal como alternativa a la suspensión.

Se le ofrecerá al estudiante una oportunidad para presentar su versión de la aparente mala conducta. Cada suspensión incluirá las razones específicas de la suspensión, la duración de la suspensión, un plan para readmisión, y una oportunidad de apelar la decisión. Un esfuerzo razonable y oportuno será hecho para notificar a los padres/tutores de la suspensión del estudiante. Las suspensiones pueden ser apeladas ante la Junta de Consejo.

Mientras dure la suspensión, el estudiante no puede asistir a actividades escolares o eventos atléticos después de las horas escolares, ni estar presente en propiedad del distrito ni participar en actividades dirigidas o patrocinadas por el distrito.

Algunos trabajos o tareas no realizadas por el estudiante mientras están en suspensión pueden ser terminados cuando el estudiante regrese a la escuela. Por ejemplo, un estudiante podrá tomar un examen final, un examen parcial, y exámenes sobre unidades sin sufrir un castigo académico. Política del Consejo JGD

Vestimenta y cuidado personal

El Distrito Escolar de Corvallis reconoce el derecho a la libre expresión y el valor de la diversidad, incluida la diversidad en la vestimenta y la apariencia general. Los estudiantes tienen la libertad de expresar su identidad de género y el orgullo por su identidad queer, racial, étnica o cultural a través de la vestimenta y el cuidado personal. Los estudiantes también tienen derecho a un entorno educativo seguro, saludable y sin interrupciones en la escuela. Todos los estudiantes deben ser tratados por igual con respecto a la vestimenta y el cuidado personal, independientemente de su género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, raza, etnia, cultura, tipo/talla corporal, discapacidad y religión.

Los estudiantes deben usar ropa en la escuela que incluya una camisa, un pantalón (pantalón/short/falda/vestido o equivalente) y zapatos. La ropa debe cubrir las partes del cuerpo que generalmente se consideran privadas con tela que no sea transparente. La ropa que se considera permitida para un género, está permitida para estudiantes de todas las identidades de género.

- La ropa no puede mostrar, publicitar ni promover el consumo de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- La ropa no puede mostrar armas.
- La ropa no puede mostrar pornografía, obscenidad, desnudez ni actos sexuales.
- La ropa no puede usar ni mostrar discursos de odio dirigidos a grupos en función de su raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, afiliación religiosa o cualquier otro grupo protegido.

Podrá requerir ciertos estándares adicionales de vestimenta y arreglo personal a estudiantes que representen a la escuela en actividades de voluntariado y se les podrá negar la oportunidad de participar si esos estándares no son respetados. <u>Política del Consejo JFCA</u>

Acceso de los estudiantes a los medios de comunicación

La Junta de Consejo reconoce la importancia de los medios de comunicación en reportar información acerca de los programas del distrito, actividades y servicios. Por lo tanto, el distrito se esfuerza en proveer acceso de estos medios de comunicación a los estudiantes. Los administradores de cada escuela están autorizados para otorgar permiso y dictar pautas de acceso a los estudiantes en sus respectivas escuelas. Todos los representantes de los medios de comunicación deben registrarse en la oficina de la escuela antes de entrar al recinto durante las horas regulares de escuela.

Los representantes de los medios requieren de aprobación del administrador de la escuela o su designado antes de acceder a los estudiantes involucrados en el evento o programa de instrucción y actividad que no sea de acceso público y que sea del interés de los medios.

La información obtenida por los representantes de los medios directamente de los estudiantes no requiere la aprobación de los padres/tutores antes de su publicación. Los padres/tutores que no quieren que sus hijos sean entrevistados o fotografiados por los medios deberán indicarlo a la escuela. También deben instruir a su estudiante en concordancia a su deseo por ésta restricción. Los padres/tutores serán informados de esta política en el momento de la inscripción del estudiante y cada otoño en el manual del estudiantes y padres. Política del Consejo JOD

Medicamentos en la escuela

A los estudiantes se les puede permitir tomar medicamentos recetados o sin receta médica, y/o administrar medicamentos en la escuela, en actividades patrocinadas por la escuela, bajo la supervisión de personal escolar capacitado, así como en tránsito hacia o desde la escuela.

Medicamentos administrados por personal del Distrito

Peticiones de los padres/tutores para que el distrito suministre medicamentos tendrán que ser por escrito. Las instrucciones escritas del médico son obligatorias para todas las peticiones para suministrar medicamentos bajo receta médica.

Tales instrucciones deben incluir la siguiente información: nombre del estudiante, nombre del medicamento, método de administración, dosis, frecuencia del suministro y cualquier otra instrucción especial de quien la recetó. La etiqueta de la receta preparada por el farmacéutico de acuerdo a quien lo recetó se considerará que llena los requisitos si contiene la información mencionada arriba.

Se requieren instrucciones escritas de los padres/tutores que incluyen la información citada anteriormente para todos los permisos para suministrar medicamentos sin receta médica. Todos los medicamentos a ser suministrados por el distrito tienen que ser traídos a la escuela por los padres/tutores del estudiante en su recipiente original. Medicamentos no recogidos por los padres/tutores dentro de cinco días escolares después del término del período de medicación o al terminar el año escolar, lo que ocurriera primero, serán desechados por el Distrito. Política del Consejo JHCD/JHCDA

Auto administración de medicamentos

Estudiantes entre jardín de niños y 12avo grado, que sean capaces de demostrar la habilidad, en su desarrollo y comportamiento, para auto administrar su medicamento, se les permitirá hacerlo con o sin prescripción si tiene:

- 1. Solicitud por escrito y permiso del padre o estudiante, si al estudiante se le permite buscar atención médica sin el consentimiento de los padres/tutores de conformidad con ORS 109.610, 109.640 o 109.675; y
- 2. Permiso de un administrador de la escuela, quien haya hecho la prescripción o una enfermera registrada que ejerza en un entorno escolar; y
- 3. Cumplimiento de pautas apropiadas para la edad.

En el caso de medicamentos con prescripción, también se requiere el permiso de quién haya hecho la prescripción. Dicho permiso puede estar indicado en la etiqueta de la receta. La instrucción para que un estudiante se auto administre un medicamento incluirá una garantía de que el estudiante ha recibido instrucciones sobre el uso correcto y responsable del medicamento por parte de quién lo prescribe.

Un estudiante al que se le permite auto administrarse su medicamento podrá requerir que personal designado monitoree su reacción al medicamento.

Todos los medicamentos tienen que ser guardados en su recipiente original, con su etiqueta apropiada. El nombre del estudiante también debe estar escrito en los medicamentos que no requieren receta médica.

Los estudiantes solo pueden tener en su posesión la cantidad de medicamentos necesarios para ese mismo día escolar. El compartir o prestar medicamentos está estrictamente prohibido.

El permiso de automedicarse puede ser suspendido si el estudiante viola estos requisitos. Los estudiantes pueden también estar sujetos a acción disciplinaria.

Contacte a la oficina de la escuela para recibir las formas e información adicional.

Dispositivos electrónicos personales y redes sociales

La posesión o el uso de dispositivos electrónicos personales (PED) por parte del estudiante dentro de propiedad o instalaciones del distrito durante la jornada escolar, y mientras el estudiante asiste a actividades patrocinadas por el distrito, se puede permitir sujeto a las limitaciones establecidas en la política de la Junta de Consejo y de conformidad con cualquier regla adicional de la escuela que pueda establecer el director y que el superintendente apruebe. Un PED es un dispositivo con capacidad de comunicarse electrónicamente, enviar, recibir, almacenar, grabar, reproducir y/o mostrar información y datos.

Los estudiantes pueden no ser capaces de acceder a los sitios web de las redes sociales utilizando el equipo del distrito, mientras estén en la propiedad del distrito o en actividades patrocinadas por el distrito, a menos que el acceso sea aprobado por un representante del distrito.

Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentre en violación de la política de la Junta de Consejo estarán sujetos a la pérdida de privilegios y medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión por usar un dispositivo electrónico personal de cualquier manera que sea académicamente deshonesta, ilegal o que viole los términos de ésta política. También puede ser referido a un oficial de la ley.

Los dispositivos electrónicos personales utilizados en violación de la ley, política de la junta de consejo, regulación administrativa o reglas escolares aprobadas serán confiscados, entregados a la oficina de la escuela y/o transferidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, según corresponda. Si la policía no retiene el dispositivo como evidencia, el dispositivo será devuelto al estudiante o al padre luego de la notificación, conferencia, detención, suspensión y/o expulsión. Política del Consejo JFCEB

Procedimiento de quejas de estudiantes y padres

El Distrito Escolar de Corvallis se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje y trabajo positivo y productivo. Se alienta a los estudiantes, padres/tutores, personal y miembros del público que tengan inquietudes y quejas a utilizar nuestro Procedimiento de Quejas Públicas para buscar una resolución. Política de la Junta KL

Cualquier estudiante, padre/tutor, miembro del personal o miembro del público puede presentar una queja formalmente. Las personas que deseen expresar una inquietud o compartir una queja sobre prácticas o recursos de instrucción, acoso, disciplina o discriminación deben comenzar primero a nivel escolar. Si discutir las inquietudes con el maestro del salón de clases, el director/subdirector del edificio o su supervisor no resuelve el problema, las personas deben acceder al Proceso de quejas formales del distrito escolar en el sitio web del distrito.

Para obtener ayuda con este proceso, comuníquese con la oficina del Asistente del Superintendente al 541-766-4857. Si necesita servicios de interpretación, comuníquese con Marcianne Rivero Koetje o llame al 541-757-4334.

Si es un estudiante que desea informar un incidente de forma anónima, visite SafeOregon en www.safeoregon.com. SafeOregon es un programa creado para estudiantes, padres/tutores, personal escolar y miembros de la comunidad de Oregón para informar y responder a las amenazas a la seguridad de los estudiantes.

Proceso de Quejas Formales

La queja es recibida por la oficina del Asistente del Superintendente donde será categorizada y remitida al demandado apropiado para su investigación y respuesta. La oficina del Asistente del Superintendente se comunicará con la persona que presenta la queja para confirmar lo siguiente: el tipo de queja, quién responderá a la queja y cuándo se espera una respuesta. Todas las quejas enviadas a través de este proceso **NO son anónimas**.

Una persona puede presentar una queja utilizando el formulario en línea indicando la naturaleza de la queja y una solución sugerida. Se enviará una respuesta, por escrito, dentro de los 10 días hábiles.

Si la persona no está satisfecha con la respuesta de la apelación, puede presentar una apelación ante la Junta Escolar a través del Superintendente dentro de los 10 días hábiles posteriores a la respuesta de la apelación. La Junta podrá celebrar una audiencia para escuchar la queja, revisar los hallazgos y las respuestas anteriores, y evaluar cualquier otra evidencia que considere apropiada.

Tipos de Quejas

Tenga en cuenta que las personas que presentan una queja formal no tienen que categorizar su queja antes de enviarla.

Incidente de sesgo

El Distrito Escolar de Corvallis está comprometido con la equidad y prohíbe el uso o exhibición de cualquier símbolo de odio en la propiedad escolar o en un programa educativo.

Un incidente de prejuicio es una expresión de hostilidad hacia otra persona, relacionada con la percepción de raza, color, religión, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional de la otra persona. Los incidentes de prejuicio pueden incluir lenguaje o comportamiento despectivo.

Un símbolo de odio es un símbolo, imagen u objeto que expresa hostilidad por motivos de raza, color, religión, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional y cuya exhibición:

- Es razonablemente probable que cause una interrupción sustancial o una interferencia material con las actividades escolares o
- Es razonablemente probable que interfiera con los derechos de los estudiantes al negarles el acceso completo a los servicios, actividades y oportunidades que ofrece una escuela.

La ley estatal de Oregón establece: un "símbolo de odio" son las sogas, los símbolos de la ideología neonazi o la bandera de batalla de la Confederación. Política del Consejo ACB y Reglamento Administrativo ACB-AR.

Discriminación — Procedimiento de queja por discriminación

Cualquier persona que sienta haber sido discriminada debe discutir el asunto con el director de la escuela, quién a su vez debe investigar la queja y responder a la persona denunciante.

Si el director de la escuela es el objeto de la denuncia, el individuo puede presentar una queja directamente con el superintendente. Si el superintendente es el objeto de la denuncia, la queja puede ser presentada al presidente de la Junta de Consejo. Política del Consejo AC y Regulación Administrativa AC-AR

Discriminación basada en la identidad de género

Es política de este distrito mantener un entorno educativo y de aprendizaje seguro, y de apoyo para todos los estudiantes. Es responsabilidad de cada empleado, de cada escuela y del Distrito garantizar que todos los estudiantes tengan un entorno escolar libre de prejuicios, discriminación y acoso por motivos de identidad de género o expresión de género. Los informes de discriminación o acoso basados en la identidad de género real o percibida o la disconformidad de género se deben manejar de la misma manera que otros informes de conducta basada en prejuicios. Política de la Junta JBC

Quejas de acoso

Acoso sexual

El acoso sexual no será tolerado en el distrito. Todos los estudiantes, miembros del personal y otras personas tienen derecho a aprender y trabajar en un entorno libre de acoso. Todos los miembros del personal, estudiantes y terceros están sujetos a esta política. Cualquier persona puede denunciar el acoso sexual.

El Distrito procesa quejas o informes de acoso sexual bajo el Estatuto Revisado de Oregón (ORS) 342.700 et. Alabama. y las leyes federales del Título IX que se encuentran en el Título 34 C.F.R. Parte 106. Las quejas individuales pueden requerir ambos procedimientos y pueden incluir procedimientos de queja adicionales. Política de la Junta GBN/JBA

Estudiante Novatadas/Intimidación/Amenazas

Las novatadas, el acoso, la intimidación, el acoso, las amenazas o los actos de acoso cibernético por parte de los estudiantes, el personal o terceros hacia los estudiantes están estrictamente prohibidos.

Esta política se aplica al comportamiento que ocurre en o inmediatamente adyacente a los terrenos escolares, incluidas todas las instalaciones del distrito, las instalaciones del distrito y la propiedad que no pertenece al distrito si el estudiante está en cualquier actividad o función patrocinada por el distrito, aprobada por el distrito o relacionada con el distrito, como como excursiones o eventos deportivos o donde los estudiantes están bajo la jurisdicción del distrito. La política también se aplica a la conducta fuera del campus que cause o amenace con causar una interrupción sustancial y material en la escuela u otra propiedad del distrito, o que interfiera con los derechos de los estudiantes o empleados a estar libres de un entorno educativo o laboral hostil, teniendo en cuenta la totalidad de las circunstancias. Política de la Junta JFCF y Reglamento Administrativo JFCF-AR

Novatadas del personal/intimidación/amenazas

Las novatadas, el acoso, la intimidación, las amenazas, el hostigamiento o los actos de hostigamiento cibernético del personal, los estudiantes o terceros por parte de los alumnos, el personal o terceros están estrictamente prohibidos y no se tolerarán en el distrito. Politica de la Mesa Directiva GBNA y Reglamento Administrativo GBNA-AR

Quejas sobre materiales didácticos — Elección del material de instrucción

Todos los libros de texto y materiales didácticos recomendados para adopción deberán ser aprobados para su uso por la Junta. Todos los materiales complementarios y recursos de biblioteca/medios serán seleccionados en forma cooperativa por maestros, directores, maestros de biblioteca/medios y, a veces, con la ayuda de estudiantes y padres. No se necesita la aprobación de la junta para materiales y recursos complementarios. Los libros de texto recomendados, los materiales complementarios y los recursos de biblioteca/medios serán inclusivos y valorarán la diversidad en todas sus formas cuando sea posible. La Mesa Directiva reconoce el derecho de los individuos y/o grupos a presentar quejas sobre los materiales y programas de instrucción en las escuelas. Política de la Junta II/IIA y Reglamento Administrativo II/IIA-AR

Quejas del personal

Hay un procedimiento de quejas disponible para todos los empleados que creen que hay:

- 1. Evidencia y deseo de reportar una violación o aplicación inapropiada de las políticas de personal del Distrito y/o regulaciones administrativas;
- 2. Una mala gestión, despilfarro grave de fondos o abuso de autoridad; o
- 3. Creencia de que hay evidencia de que el distrito creó un peligro sustancial y específico para la salud y la seguridad pública con sus acciones.

El procedimiento de quejas no se utilizará para resolver disputas y desacuerdos relacionados con las disposiciones de ningún convenio colectivo, ni se utilizará en ninguna instancia en la que un convenio colectivo proporcione un procedimiento de resolución de disputas. Las disputas relacionadas con el despido de un empleado, la no renovación del contrato o la no extensión del contrato no se procesarán bajo este procedimiento. Política de la Junta GBM

Quejas varias

Quejas sobre ubicación/inscripción de estudiantes sin hogar — Estudiantes sin hogar

En el caso de una disputa sobre la selección de una escuela o la inscripción de un estudiante sin hogar, al estudiante se le admitirá inmediatamente a la escuela en la cual quiere inscribirse mientras se está tramitando la resolución de la disputa. El estudiante y sus padres/tutores pueden apelar la decisión escrita de la escuela de acuerdo con el proceso de resolución de disputas del Acto McKinney-Vento, incluyendo la apelación final a el coordinador estatal del Departamento de Educación de Oregon/Oregon Department of Education (ODE). Información adicional puede ser obtenida al ponerse en contacto con el coordinador de servicios para los estudiantes sin hogar. Política del Consejo JECBD y Regulación Administrativa JECBD-AR

Conducta sexual del personal con estudiantes

No se tolerará la conducta sexual por parte de empleados del distrito o de la escuela, según lo define la ley de Oregón. Todos los empleados del distrito están sujetos a esta política.

La definición de conducta sexual no incluye el comportamiento que se consideraría abuso infantil como se describe en la ley de Oregón y la <u>Política de la Mesa Directiva del Distrito JHFE</u> y el <u>Reglamento Administrativo JHFE-AR</u>: Informe de sospecha de abuso de un niño.

Quejas de estudiantes con discapacidades — Educación especial —Procedimientos de protección

Quejas o preocupación sobre la identificación, evaluación o ubicación de un estudiante con discapacidades o sobre el acceso a servicios del distrito, actividades o programas para un estudiante, deben ser enviadas al superintendente asistente o su persona designada. Política del Consejo IGBAG y Regulación Administrativa IGBAG-AR

Quejas sobre programas y servicios a estudiantes sobredotados (TAG) — Procedimiento de apelación para la identificación de estudiantes sobredotados

Los padres / tutores pueden apelar el proceso de identificación y/o ubicación de su estudiante en uno de los programas TAG del distrito contactando al director de la escuela. Si no se llega a un acuerdo, los padres / tutores pueden iniciar el proceso formal. Si todavía no están satisfechos los padres / tutores, se puede utilizar un recurso de apelación ante el Superintendente Estatal de Instrucción Pública siguiendo el proceso señalado en la Reglas Administrativas de Oregon (OAR). El Distrito proporcionará una copia de la OAR apropiada bajo petición. Política del Consejo IGBBA y Regulación Administrativa IGBBA-AR





Corvallis school district

541-757-5811 <u>www.csd509j.net</u> communications@corvallis.k12.or.us 1555 SW 35th Street, Corvallis, OR 97333

Involucramos • Fortalecemos • Incluimos